

**ACTA  
COMISIÓN DE GOBIERNO  
SESIÓN Nº 68/00. ORDINARIA**

**FECHA:** OCHO DE ENERO DE 2001.

**LUGAR:** SALA DE GOBIERNO.

**HORA DE COMIENZO:** CATORCE HORAS.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** S.S<sup>a</sup>. DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

**TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas. Portavoz del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Segundo Teniente de Alcalde.-Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G<sup>o</sup>.P<sup>o</sup>. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Administrativo, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, que actúa de Interventor Acctal. . (Decreto de la Alcaldía- Presidencia de fecha 9 de Octubre de 2000).

DON RAFAEL LEOPOLDO AGUILERA MARTINEZ, Técnico de Grado Medio, Jefe de la Oficina de la Secretaría General, que actúa de Secretario Acctal. (Decreto de la Alcaldía- Presidencia de fecha 15 de Febrero de 1999).

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **OCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2001**, siendo las **CATORCE HORAS**, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **SEXAGESIMA OCTAVA** Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S.S<sup>a</sup>. Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, haciéndose constar que el pasado lunes no se celebró Sesión Ordinaria por coincidir con las fiestas navideñas y ser día festivo, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2.000.**

**SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 8 DE ENERO DE 2001.**

**TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2000.**

**CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2000.**

**QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2000.**

**SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**6º.-1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A PRORROGA DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LA GESTION DEL SERVICIO DE GUADERIA MUNICIPAL EN EL PARADOR, ROQUETAS DE MAR, A LA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA MERIÑAQUES.**

**6º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO, RELATIVAS A ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE.**

**6º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL GASTO DERIVADO DE LA CAMPAÑA POR UN CAMPO LIMPIO.**

**6º.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONOMICA AL PROYECTO “ GUARDERIA CABALLITO DE MAR S.L.L.”**

**6º.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVA A LA ACEPTACIÓN DE LA CESION GRATUITA DE TERRENO DOTACIONAL CON APROVECHAMIENTO URBANISTICO EN CALLE /LEONARDO DA VINCE POR LA MERCANTIL PROVIRO ALMERIENSE S.L..**

**6º.-6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A SUBVENCION A LA ASOCIACION CULTURAL DE TERCERA EDAD HORTICHUELAS.**

**SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**7º.-1.- INFORME TESORERÍA RELATIVO A ERROR MATERIAL EN FACTURAS DE DATA.**

**7º.-2.- INFORME DEL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL SOBRE DONACIÓN DE CUATRO CABALLOS, MATERIAL Y EQUIPO DE LOS MISMOS.**

**7º.-3.- ADSCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 3577 BDF A LA LICENCIA DE AUTO-TAXI Nº 34 ADAPTADO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.**

**7º.-4.- ADSCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 3576 BDF A LA LICENCIA DE AUTO-TAXI Nº 33 ADAPTADO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.**

**7º.-5.- ACUERDO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DEL GR-92.**

**7º.-6.- ACUERDO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO AL CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS EN ZONA RURAL.**

**7º.-7.- OFICIO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, RELATIVA A NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO PARA EL PERIODO 2000/20001.**

**7º.-8.- OFICIO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, RELATIVA A NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA GASTOS DE INVERSIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OMIC.**

**7º.-9.- ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO I.U.L.V.C.A., SOBRE DEFICIENCIAS DE LA COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.**

**7º.-10.-CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIACIÓN CONJUNTA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN ESPACIO ESCÉNICO.**

**7º.-11.- CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA REALIZACIÓN DE PRACTICAS DE ALUMNOS DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y RÉGIMEN JURÍDICO DE EXTRANJERÍA.**

**OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**8º.-1.- Nº/REF.: 87/00. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO:**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 1.983/00 ADVERSO: ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE AGUADULCE. SITUACIÓN: PERSONACIÓN. Nª/REF.: 103/00**

**8º.-2.- ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 1.035/00 – MC ADVERSO: EUROPA DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DE ROQUETAS DE MAR, S.A.SITUACIÓN: PERSONACIÓN.**

**8º.-3.- Nª/REF.: 100/00. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 934/000-A. ADVERSO: ENTIDAD MERCANTIL PROYECTOS DE INGENIERÍA INDALO, S.L. SITUACIÓN: PERSONACIÓN.**

**8º.-4.- Nª/REF.: 102/00. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 1.125/00-PR. ADVERSO: COMERCIANTES DEL PONIENTE, S.A. CENTRO COMERCIAL COPO. SITUACIÓN: AUTO DONDE NO SE ACCEDE A LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECURRIDO.**

**8º.-5.- Nª/REF.: 99/00. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 1.060/00-CM . ADVERSO: JUNTA DE ANDALUCÍA. SITUACIÓN: AUTO DONDE NO SE ACCEDE A LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECURRIDO.**

**8º.-6.- Nª/REF.: 25/00 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Nº 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 83/00 ADVERSO: ALZUBAL, S.L. OBJETO: IMPUGNACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1.999, DESESTIMANDO LA DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS ABONADA POR EL ACTOR, TRIBUTO QUE DIO LUGAR AL EXPEDIENTE Nº 296/92 DEL AYUNTAMIENTO DEMANDADO. SITUACIÓN: PROVIDENCIA DONDE SE ACUERDA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.**

**8º.-7.- Nª/REF.: 73/00 . ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: SR. ANTONIO GRACIA ESCUDERO Y COMPAÑÍA DE SEGUROS: MUTUA GENERAL DE SEGUROS. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.**

**8º.-8.- Nª/REF.: 94/00. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 953/00 JR ADVERSO: HOTEL GOLF DESCUBRIMIENTO, S.A. SITUACIÓN: PERSONACIÓN.**

**8º.-9.- Nª/REF.: 06/00 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 3.026/99 ADVERSO: D. PEDRO JAVIER BERTIZ COLOMER SITUACIÓN: DOS NUEVOS RECURSOS CONTRA EL P.G.O.U.**

**8º.-10.- Nª/REF.: 15/00 ASUNTO: INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 394/00 ADVERSO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERÍA. (JUNTA DE ANDALUCÍA). OBJETO: INTERPOSICIÓN DE R.C.A. FRENTE A LA ORDEN DE**

**10 DE DICIEMBRE DE 1.999, DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE DENIEGA LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE ROQUETAS DE MAR. SITUACIÓN: TERMINADO (ARCHIVAR).**

**8º.-11.- Nº/REF.: 16/00 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 51/00 AM ADVERSO: D. JUSTO LUIS MULLOR MULLOR. OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 16/12/99, POR EL QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 323/00 Y FIRMEZA DE LA SENTENCIA.**

**8º.-12.- Nº/REF.: 98/00, 99/00, 102/00 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ALMERÍA. AUTOS NÚMEROS: 836/00 MC 1.060/00 1.125/00 PR ADVERSOS: EROSMER IBÉRICA, S.A. JUNTA DE ANDALUCÍA COMERCIANTES DEL PONIENTE, S.A. CENTRO COMERCIAL COPO. OBJETO: FRENTE AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2.000 PUNTO 3º SOBRE LICENCIA DE APERTURA PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO EN ROQUETAS DE MAR. SITUACIÓN: RECUSACIÓN DEL MAGISTRADO-JUEZ DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE ALMERÍA.**

**NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2.000.**

Se da cuenta de la Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 18 de Diciembre de 2.000, y se producen las siguientes observaciones:

\* Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha cuatro de Enero, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a la rectificación de errores materiales detectados en los puntos 4º.-3.- y 4º.-4.-. 4, relativos a la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo relativa a la aceptación de la cesión gratuita formalizada por Don José Luis Hidalgo Cortés relativa al terreno dotacional con aprovechamiento urbanístico en Ctra. La Mojonera 45,97 m2, y aceptación de la cesión gratuita formalizada por Don Carlos Moreno Oran relativa al terreno dotacional con aprovechamiento urbanístico para viario público sito en Ctra. Alicún, Avda. El Parador. Superficie 4.897,33 m2.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

**SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 8 DE ENERO DE 2001.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación en Sesión celebrada el día 8 de Enero de 2.001, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

**“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN**

**LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).**

**FECHA: DÍA OCHO DE ENERO DE 2.001. HORA DE COMIENZO: 11 HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.**

**PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ**

**CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA**

**DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.  
DON NICOLÁS MANUEL MANZANO LÓPEZ GRUPO P.P.  
DOÑA ELOISA MARIA CABRERA CARMONA. GRUPO P.P.  
D. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.  
DOÑA CRISTINA SERRANO SANCHEZ GRUPO P.S.O.E.  
DON RAFAEL LOPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.  
DON VALENTIN IGUAL LUENGO. GRUPO INDAPA  
DON JUAN GALLEGU BALLESTER. GRUPO U.P.  
DON JOSE MIGUEL PÉREZ PÉREZ. GRUPO I.U.**

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:**

**DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Administrativo, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, que actúa de Interventor Accidental.**

**DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, que actúa de Secretaria.**

**En la ciudad de Roquetas de Mar, a los ocho días del mes de enero de 2.001, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejale Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.**

**Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA. ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2000.**

**Por la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación se aprueba por unanimidad el acta referenciada.**

**SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.**

1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 13 de julio de 1999 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	PESETAS
28.11.00	M <sup>a</sup> Asunción Pérez Guerrero 18.108.428-E	Dev. p.p. I.A.E. 2000 por baja 13.03.2000	17.673 c.m. 5.623 c.p.
13.12.00	Antonia Fernández Rodríguez 75.219.183-Y	Dev. Tasas Basura 2000 por duplicidad	14.500 ptas.
13.12.00	José Antonio Salmerón Gil 27.514.237-G	Dev. p.p. I.A.E. 2000 por baja 30.06.00	14.583 c.m. 4.639 c.p.
13.12.00	Adolfo Miguel Peralbo González 45.088.435-V	Dev. cuota IBI Urbana 1999 y 2000	45.650 ptas.
13.12.00	Francisco Salcedo Orihuela 24.197.313 W	Dev. Cuota IBI Urbana 1998, 1999 y 2000	64.692 ptas.
13.12.00	José Iborra Gene 27.233.262-C	Dev. cuota IBI Urbana 1998, 1999 y 2000	63.483 ptas.
13.12.00	José Iborra Gene 27.233.262-C	Dev. cuota IBI Urbana 1997, 1998 y 1999	51.789 ptas.
14.12.00	Araceli Carvelo Rodríguez 27.250.697-K	Fracc. Cuota I.V.T.M. y cuota Basura 2000 e I.AA.EE. 1999.	115.878 ptas. 10 plazos 20.01.01 al 20.10.01
14.12.00	Antonio Zurita Sola 27.501.931-A	Fracc. Cuota Basura 1997 a 2000 e IBI Urbana 1998 a 2000	166.482 ptas. 8 plazos con garantía 20.01.01 a 20.08.01
14.12.00	Emilia Cruz Oliver en rep. De Miguel Angel Rodríguez Saldaña 27.525.267-V	Fracc. Tasa prestación servicio guardería curso 2000	119.956 ptas. Con garantía 3 plazos desde 20.12.00 al 20.02.01
14.12.00	Josefa Marfil Restoy en rep. De RV S.A. A-04062774	Dev. tasa Basura por duplicidad 1998, 1999 y 2000	119.186 ptas. Princp.: 97.606 Recar: 19.521 Int. y costas: 2.059
14.12.00	Encarnación Benavente Fernández 27.299.615-T	Dev. p.p. cuota I.A.E 2000 por baja 30.04.2000	5.778 c.m. 2.022 c.p.
15.12.00	María Angeles Cuenca Ramos 12.754.532-C	Dev. p.p. cuota I.A.E. 2000 por baja 31.05.2000	5.778 c.m. 1.838 c.p.
20.12.00	Antonio Martínez Moreno 52.526.549-T	Dev. I.I.V.T.N.U.	30.925 ptas.
22.12.00	Juan Perona Calvo 34.839.958-H	Dev. p.p. cuota I.A.E. 2000 por baja 08.10.2000	No procede la devolución
22.12.00	José Gil Berenguel 27.220.399-Z	Dev. cuota I.V.T.M. por baja 30.06.2000	7.780 ptas.

2.- DON JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, con NIF 27.123.562-F y domicilio a efectos de notificaciones en Roquetas de Mar, C/ Pablo Picasso, 44 en representación de

PROMOCIONES FERNANDERO S.L. con CIF nº B-04232690, en escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 24 de noviembre de 2000 y nº de registro de entrada 20427 solicita se proceda a la anulación de la liquidación por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por cuantía de 4.638.260 ptas. Por haber prescrito.

Existe informe de Gestión Tributaria en el siguiente sentido: " Por D. José López Martínez, con NIF 27123562F, en representación de la Mercantil PROMOCIONES FERNANDERO S.L., se presenta con fecha 24/11/00, registro de entrada nº20427, recurso contra liquidación en concepto Impuesto sobre el incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, expediente 126/96.

La liquidación recurrida, fue notificada con acuse de recibo con fecha el 21/11/00, por lo que el recurso, interpuesto con fecha 24 siguiente, se encuentra dentro del plazo establecido a estos efectos por el artículo 14 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Alega en síntesis el recurrente, que a tenor de lo dispuesto por el Artº 24 de la Ley 1/98 de 26 de febrero, de derechos y garantías de los contribuyentes, el impuesto reclamado ha prescrito.

El plazo de prescripción para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación, comienza a contarse a partir del día de finalización del plazo reglamentario para presentar la correspondiente declaración. Este plazo, de acuerdo con el artº 111.2 a) de la L.HH.LL. es de 30 días.

La tónica general de los tribunales es el de considerar que la prescripción tributaria ha de regirse por la legalidad vigente al tiempo en que debe ser apreciada, no, salvo disposición expresa de la ley, por la en vigor en el momento de producirse el hecho imponible o el devengo.

El artº 64 a) de la L.G.T. 230/63 de 28 de diciembre, en redacción dada por ley 1/98 de Derechos y Garantías de los contribuyentes establece la prescripción a los cuatro años del derecho a determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación, entrado en vigor según la Disposición Final Séptima de esta última ley el 1 de enero de 1999.

Pero es que el Real Decreto 136/2000 de 4 de febrero, por el que se desarrolla parcialmente la ley 1/1998 de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los contribuyentes en su Disposición Final Cuarta, párrafo tercero, señala que "Lo dispuesto en el artº 24 de la Ley 1/98 de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los contribuyentes y la nueva redacción dada por dicha ley al artº 64 de la ley 230/63 de 28 de diciembre, en lo relativo al plazo de prescripción de las deudas, acciones y derechos mencionados en dichos preceptos, se aplicará a partir del día 1 de Enero de 1999, con independencia de la fecha en que se hubieran realizado los correspondientes hechos imposables, cometidas las infracciones o efectuados los ingresos indebidos, sin perjuicio de que la interrupción de la prescripción producida en su caso, con anterioridad a aquella fecha, produzca los efectos previstos en la normativa vigente".

Con ello se dice que la reducción del plazo de prescripción a 4 años que fijaba la Disposición Final 1ª de la ley 1/98 a la nueva redacción del artº 64 de la L.G.T. es de aplicación incluso con carácter retroactivo o hechos imposables acaecidos con anterioridad. En base a lo anterior, procedería anular la liquidación practicada archivándose su expediente.

Este es mi informe, que a otro mas autorizado en derecho someto. No obstante, la Comisión, con superior criterio resolverá.

La Comisión aprueba anular la liquidación practicada y archivar el expediente.

3.- DOÑA MARIA VICENTE DE HARO, con NIF 27.211.886 y domicilio a efectos de notificaciones en Aguadulce, calle Jazminero 4, en escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 15 de diciembre de 2000 y nº de registro de entrada 21323 solicita que se le informe de el incremento experimentado en la contribución de este año, por no parecerle razonable.

Existe informe de Gestión Tributaria en el siguiente sentido:"La Ley 39/88 de 28 de



diciembre, reguladora de las Haciendas Locales determina en su artículo 73.3 que el límite máximo para municipios con población de derecho de 20.001 a 50.000 habitantes a efectos de fijar la cuota en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana es del 1%, fijando el apartado 2 de este mismo artículo el 0'4 como límite mínimo de el mismo

Por tanto, el tipo del 0'767% fijado por el Ayuntamiento Pleno para el ejercicio 2000 está comprendido dentro de dichos límites y por tanto ajustado a derecho.

Este es mi informe, que a otro más autorizado en derecho someto. No obstante, la Comisión, con superior criterio, resolverá.”

La Comisión decide comunicar dicho informe a la interesada.

4.- DON FABIO MÉNDEZ ALACID, con NIF 22.415.033S y domicilio a efectos de notificaciones en Roquetas de Mar, en Carretera de los Parrales s/n, en representación de ANDALUCIA PLAYA S.A. en escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 18 de diciembre de 2000 y nº de registro de entrada 21.365 solicita se realice un nuevo estudio de la Tasa del servicio de recogida domiciliaria de basura, para la actividad de Camping, para que se adecue a la real generación de basuras y al tipo de actividad y sus características.

La Comisión se da por enterada del escrito.

5.- DON FRANCISCO ANDUJAR MOLINA, con NIF 27.526.020B y domicilio a efectos de notificaciones en El Parador, calle Sierra Alhambilla 18, en escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 20 de diciembre de 2000 y nº de registro de entrada 21513, en representación de ASOCIACIÓN PROFESIONAL LOCAL CENTRAL TAXI, con CIF nº G-04185542, solicita aprobación a la propuesta de tarifa de precios del servicio urbano de taxi para el ejercicio 2001, la cual ha sido incrementada sobre la tarifa anterior en un 7%, según conversaciones con la Admones. Públicas para cubrir el incremento del IPC y las subidas reiteradas de combustible.

La Comisión se da por enterada del escrito.

TERCERO.- FACTURAS DE DATAS.

No constan en el expediente.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

. No se producen

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cinco folios, en el lugar y fecha “ut supra”. DOY FE.”

**TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2000.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio en Sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2.000, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, doña Francisca Toresano Moreno, don Francisco Martín Hernández, don Francisco González Jiménez, don

Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 4 y 7 de Diciembre de 2.000, del siguiente tenor literal:

D. JOSE GARCIA MARTÍN, para locales y sótano – garaje ( Parcial de 18 viviendas, locales y sótano – garaje), en Calle Mayor, esquina a calle Hortichuelas, Expte. 1.221/97.

PROMOCIONES RIVARSA SA, para 2 viviendas y local en Calle Diana, Expte. 1.299/99.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 27 de Noviembre de 2.000, del siguiente tenor literal:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.000, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

“VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º CONSTRUCCIONES MARTÍN Y GÓNZALEZ, REP. POR DON JORGE REINA GÓMEZ, 1.035/00, para derribar muro (sin afectar a estructura resistente), sustitución de azulejos, solería, fontanería, instalación eléctrica, ventana, puerta en cocina y azulejos, solería, instalación eléctrica y sanitario en baño, en Plaza Abderramán, nº 4.

2º SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., REP. POR DON JUAN LUIS VIEDMA MUÑOZ (OBRA: LINDARAJA URBANA, S.L.), 1.142/00, para canalización subterránea para red eléctrica de B.T., en Calle Máximo Cuervo, s/n. (según plano de situación aportado), debiendo adoptar las medidas de seguridad indicadas en el croquis adjunto y depositar fianza de garantía de reposición de infraestructura por importe de 300.000,- pesetas.

3º SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., REP. POR DON JUAN LUIS VIEDMA MUÑOZ (OBRA: COMPRAS UNIDAS, S.A.), 1.165/00, para canalización subterránea para red A.T. 20 KV y centro de transformación, en Camino de Las Salinas (según plano de situación aportado), debiendo adoptar las medidas de seguridad indicadas en el croquis adjunto y depositar fianza de garantía de reposición de infraestructura por importe de 600.000,- pesetas.

4º DON FRANCISCO HERRERO VEGA, 1.201/00, para solado de almacén y cambio de ventana, en Calle Isleta del Moro, nº 1.

5º DOÑA MARIA DEL CARMEN MONTOYA LÓPEZ, 1.202/00, para saneamiento de tuberías en local, en Calle La Romanilla, nº 47.

6º DON ANTONIO ORTIZ GARCÉS, 1.203/00, para solado de jardín privado, picado y enfoscado de valla y sustitución puertas, en Calle Minarete, nº 25.

7º DON ANTONIO VICENTE SALINAS, 1.205/00, para derribar tabique en interior de cochera particular, en Calle José Bergamín, nº 6.

8º DON JUAN DE OÑA ESTEBAN, 1.207/00, para sustitución tuberías, alicatados y suelo de baño, aseo y cocina, en Paseo Marítimo, nº 75, Edf. El Navío, 3º-E.

9º DOÑA MARIA NIEVES COBOS LÓPEZ, 1.211/00, para alicatado y solado de cocina, en Calle José Ojeda, nº 45.

10º CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DELEGACIÓN DE ALMERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA, 1.216/00, para conservación , limpieza y revestimiento de fachadas, en Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Mateo Pérez.

11º DON JOSÉ MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ, 1.220/00, para sustitución puerta de cochera, en Calle Serranía de Ronda, nº 39.

12º DOÑA FRANCISCA CARA PARRA, 1.224/00, para sustitución puerta de cochera, en Calle Serranía de Ronda, nº 37.

13º DON ANDRÉS DURÁN AGUILA, 1.225/00, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Antoñete, nº 4, Edf. Zodiaco, debiendo realizar la obras la empresa concesionaria del servicio Aquagest, S.A., quien realizara los trabajo precisos en un plazo no superior a siete días. Todo ello por cuenta del peticionario y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 10.000,- pesetas.

14º DON ANTONIO SÁNCHEZ ALONSO, 1.229/00, para alicatado cuarto de baño y cocina, en Calle Ciruelo, nº 4, 2º-A, Edf. Olimpo.

15º DON ALBERTO COLLADO MARTÍN, 1.230/00, para solado y alicatado de cocina y baño, en Calle Isla Graciosa, nº 6.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y denegar las siguientes:

16º DON EMILIO RODRÍGUEZ LINARES Y DOÑA MAGDALENA GRANDE MOLINETE, 1.152/00, para saneamiento de cubierta por goteras (terracea), en Calle Honduras, nº 25, 2. Se deniega lo solicitado ya que las obras que se están ejecutando consisten en ampliación de vivienda configurando una tercera planta de unos 40 m2. aproximadamente. Son obras ilegalizables ya que al tratarse de una manzana consolidada con ordenación uniforme, no se respetan los volúmenes ya configurados, rompiendo así la consolidación homogénea del conjunto, según Expediente de Disciplina Urbanística nº 210/00, incoado a nombre de don Octavio Molinete Álvarez.

17º DON JESÚS PALANCA VIDAL, EN REP. DE DOÑA MATILDE PALANCA VIDAL, 1.180/00, para solado, enfoscado y cambiar puerta de cochera, en Calle La Hacienda, nº 9. . Se deniega lo solicitado ya que se están ejecutando obras consistentes en construcción de cochera de unos 40 m2. que invaden el retranqueo obligatorio y una habitación de unos 10 m2., son obras ilegalizables al no respetar los 3,00 metros de retranqueo, según Expediente de Disciplina Urbanística nº 211/00”.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 5 de Diciembre de 2.000, del siguiente tenor literal:

“VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., REP. POR DON JUAN LUIS VIEDMA MUÑOZ (OBRA: RESTAURANTE MC DONALD’S), 1.188/00, para canalización subterránea para red eléctrica de Baja Tensión, en Calle Hermanos Machado, s/n. (según plano de situación aportado), las obras se ejecutarán de modo que no se corte el tráfico totalmente por la calle solicitada ni por las perpendiculares a la misma a cuyos efectos se realizarán los cortes de por mitad de cada calle y con la señalización de obras que se adjunta. Deberá depositar fianza de garantía de reposición de infraestructura por importe de 200.000,-pesetas.

2º SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., REP. POR DON JUAN LUIS VIEDMA MUÑOZ (OBRA: CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS, S.A.), 1.208/00, para canalización

subterránea para red eléctrica de B.T., en Calle Romanilla, Cibeles y Avda. del Perú (según plano de situación aportado), debiendo ejecutarse la obra de modo que no se corte el tráfico totalmente por la calle Romanilla, ni por las perpendiculares a la misma a cuyos efectos se realizarán los cortes de por mitad de cada calle y con la señalización de obras que se adjunta. Deberá depositar fianza de garantía de reposición de infraestructura por importe de 120.000,- pesetas.

3º CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS, S.A., REP. POR DON FRANCISCO CRUZ GOMEZ, 1.215/00, para vallado de solar con fábrica de bloque, hasta 2,00 metros de altura de paramento opaco, en Avda. Juan Bonachera, nº 160.

4º DOÑA CARMEN RUIZ MORENO, 1.217/00, para recrecido de valla, hasta 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros con celosía, en Calle Victor Palomo, nº 6.

5º DON ISIDORO MUÑOZ RODRIGUEZ, 1.219/00, para sustitución ventanas, repellar porche, solado vivienda y recrecido de valla, hasta 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros traslúcido, en Calle Isabel, nº 5.

6º SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., REP. POR DON JUAN LUIS VIEDMA MUÑOZ (OBRA: SUR PONIENTE, S.A.), 1.226/00, para canalización subterránea para red eléctrica de B.T., en Calle Santander y Camino Las Lomas (según plano de situación aportado), debiendo ejecutarse la obra de modo que no se corte el tráfico totalmente por las calles referenciadas, teniendo en cuenta que la instalación deberá realizarse obligatoriamente por la calzada, estando prohibida la instalación de A.T. por las aceras, por el contrario la red de B.T. irá por las aceras, por el contrario la red de B.T. irá por las aceras a cuyos efectos se realizarán los cortes de por mitad de dichas vías y con la señalización de obras que se adjunta. La reposición del pavimento se realizará con aglomerado en caliente. Deberá depositar fianza de garantía de reposición de infraestructura por importe de 600.000,-pesetas.

7º DOÑA DOLORES JIMÉNEZ LOZANO, 1.233/00, para saneamiento tuberías cuatro de baño y derribar tabique, en Calle José Bergamín, nº 43, 1º-E.

8º DOÑA JOSEFA TORRES GIL, 1.234/00, para sustitución reja de ventana y colocación de balaustrada en escalera de entrada, en Calle Pasadena, nº 6.

9º DOÑA TRINIDAD LOPEZ SEGURA, 1.235/00, para reparación de valla y revestimiento de pared con piedra, en Calle Eliseo, nº 1.

10º SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., REP. POR DON JUAN LUIS VIEDMA MUÑOZ (OBRA: ENRIQUE EGUIZABAL Y OTROS), 1.238/00, para acometida eléctrica de A.T. para convertir en subterráneo el tramo de línea aérea que alimenta al C.T. Instituto, en Calle Fermín Caballero y otras (según plano de situación aportado), debiendo ejecutarse la obra de modo que no se corte el tráfico totalmente por las calles referenciadas, teniendo en cuenta que la instalación que deberá realizarse obligatoriamente por la calzada, estando prohibida la instalación de A.T. por las aceras, a cuyos efectos se realizarán los cortes de por mitad de dichas vías y con la señalización de obras que se adjunta. La reposición del pavimento se realizará con aglomerado en caliente. Deberá depositar fianza de garantía de reposición de infraestructura por importe de 350.000,-pesetas.

11º COMUNIDAD DE VECINOS EDIFICIO ONDINA-1, REP. POR DON JOSÉ ANTONIO REQUENA FLORES, 1.239/00, para reparación y pintura hueco de escalera, en Paseo del Palmeral, nº 7, Esc. A, Edf. Ondina-1.

12º SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., REP. POR DON JUAN LUIS VIEDMA MUÑOZ (OBRA: JOSE ANTONIO VALLECILLOS IZQUIERDO), 1.240/00, para acometida eléctrica de B.T., en Calle Lope de Vega, nº 1 (según plano de situación aportado), debiendo ejecutarse la obra de modo que no se corte el tráfico totalmente por la calle Sorolla, a cuyos efectos se realizarán los cortes de por mitad de dicha vía y con la señalización de obras que se adjunta, el resto de la canalización de B.T. se realizará obligatoriamente por la acera de la calle Lopez de Vega, la cual repondrá al estado actual, que es bueno, así como el asfaltado de la calle Sorolla, con aglomerado en caliente. Deberá depositar fianza de garantía de reposición de infraestructura por importe de 200.000,-pesetas.

13º DON JOSÉ LUIS LÓPEZ BARRERA, 1.241/00, para sustitución portón en parte

trasera de la vivienda, en Calle Ronda, nº 7.

14º TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, REP. POR DON VALERIANO DELGADO GRIJALBO, 1.243/00, para construcción de 5 m/lineales de canalización para salida lateral junto a Carretera de Alicún A-391, deberá cumplir con las prescripciones establecidas en el vigente P.G.O.U. y depositar fianza de garantía de reposición de infraestructura por importe de 20.000,-pesetas.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON MATEO GUTIERREZ MONTOYA, 21.231/00RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 611/98 y Expte. XV-28-611-98.TAU, de construcción de vivienda sobre almacén en Plaza Emigdio Gómez. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

#### OBRAS MAYORES:

1º PROLINA S.L., 10.155/00RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.056/98, y Expte. XX-5-1.056/98.TAU, de construcción de locales y 10 viviendas en Carretera de La Mojonera, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 21 de Febrero de 2.000. Informe favorable, advirtiéndole que los huecos de fachada se situarán a 60 cm de las líneas medianeras.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Igual Luengo.

2º DON LUIS MORENO ZAMORA, 133/99, solicita licencia para construcción de 3 viviendas y local sin uso específico, en Avenida Pablo Picasso y Calle Silencio, según proyecto básico redactado por don Luis Castillo Villegas y don Roberto García Mata. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de Diciembre de 2.000, aprobando la compra al Ayuntamiento de 145,30 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-58-133-99.TAU. La Comisión, con la abstención del Sr. Igual Luengo, emite informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, Proyecto de Ejecución, Nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, advirtiéndole que en el proyecto de ejecución se contemplarán las medidas de seguridad a establecer en relación a las vías públicas, no pudiéndose comenzar las obras hasta tanto obtenga su aprobación. En los retranqueos obligatorios no está permitida la construcción de elementos estructurales.

*En este momento se incorporan a la sesión los señores Gallego Ballester y Pérez Pérez.*

*3º ALKO 15 S.L., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO JOSE GIL TAPIAS, 733/99, solicita licencia para construcción de 15 estudios en Calle Isla de Menorca, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Modesto Ruiz Sánchez. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de Diciembre de 2.000, aprobando la compra al Ayuntamiento de 45,34 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. II- 7-733-99.TAU. La Comisión, con la abstención del Sr. Igual Luengo, emite informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 361.100 pesetas.*

*4º ROSEMUR S.L., 514/00, solicita licencia para construcción de 14 viviendas unifamiliares en Calles Manuel Rosero, Almedina, Benavente y Avenida de la Paz ( Parcela R-10-3, Sector 9 de NN. SS. Municipales, hoy U.E. 20 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico redactado por don Martín Van Gelderen Grether. La Comisión, con la abstención del Sr. Igual Luengo, emite informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, Proyecto de Ejecución, Nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 800.000 pesetas.*

*5º DON FRANCISCO PERELLON PEREZ, 682/00, solicita licencia para ampliación de vivienda y construcción de piscina ( Expte. originario 587/98), en calle Aviación, Parcela 94, Urbanización Playa Serena, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Javier Herrero Torres. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de Diciembre de 2.000, aprobando la compra al Ayuntamiento de 151,47 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-54-682-00.TAU. La Comisión, con la abstención del Sr. Igual Luengo emite informe favorable, debiendo depositar fianza de ejecución de infraestructura por importe de 541.300 pesetas, advirtiéndole que el garaje deberá dotarse de alumbrado de emergencia y extintor eficacia 21A-113B, se instalará una puerta RF-60 al inicio del arranque de las escaleras del sótano.*

*6º PUERTODULCE S.L., REPRESENTADA POR DON ANTONIO MARTINEZ MUÑOZ, 778/00, solicita licencia para construcción de 6 viviendas, local y sótano garaje, en sótano y plantas baja, primera y segunda (I fase del proyecto de construcción de 14 viviendas, local y sótano garaje), en Avenida Carlos III, según proyecto básico desglosado redactado por don Javier Balboa Martín. La Comisión, con la abstención del Sr. Igual Luengo, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 800.000 pesetas, advirtiéndole que antes de la concesión de la licencia de primera ocupación tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental y aportará certificación registral de la afección de la plaza de aparcamiento que falta en el garaje aparcamiento. Asimismo deberán instalarse 4 puntos de luz sobre poste recto de 7 metros de luminaria HSRP-482 y equipo de sodio de alta presión 100 W. AF*

*7º FRANCISCO GOMEZ BERNABÉ, 1.135/00, solicita licencia para la instalación de grúa torre en Calles Arameos y Griegos ( Parcela M-3, Unidad de Ejecución 102 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto redactado por don Luis Manuel Martínez García. La Comisión emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.*

*8º CONSTRUCCIONES RUEDA ANDUJAR S.L, 1.271/00, solicita licencia para la*

instalación de grúa torre en Calle Ribadelago ( Unidad de Ejecución 109 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto redactado por don Jesús López Sáez. La Comisión, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. López Gómez.

#### INFRAESTRUCTURA:

1º PROMOCIONES ROMASOL S.A., REPRESENTADA POR DON ANTONIO RIGAUD LINARES, 17.783/00 RE, solicita la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la urbanización de la Unidad de Ejecución 52 del Plan General de Ordenación Urbana, al encontrarse totalmente terminadas, aportando certificado final de obra, certificado de la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., de Telefónica y de Aguagest Sur S.A. La Comisión, dictamina aceptar la cesión de las infraestructuras y servicios de la Unidad de Ejecución 52 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. Comunicándole que en su caso, se procederá a la devolución de la fianza correspondiente al 6% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación a la Unidad de Ejecución 52 del P.G.O.U., una vez transcurra el plazo de garantía de un año desde la presente recepción.

En este momento se incorpora a la sesión los señores Ortiz Pérez y Porcel Praena que sustituyen a los señores Gallego Ballester e Igual Luengo

2º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Publicas, Transportes y Patrimonio, del siguiente tenor literal:

##### "I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- El Pleno municipal aprobó del día 30 de enero de 1990 una Propuesta relativa a la energía eléctrica de las impulsiones y depuradora de la Urbanización de Aguadulce del siguiente tenor:

“ Como es sabido actualmente el Ayuntamiento sufraga los gastos que se originan en el saneamiento de la Urbanización de Roquetas de Mar , paga la energía eléctrica de las impulsiones y depuradora de la Urbanización Playa Serena, por lo que este trato se podría extender a la Urbanización de Aguadulce y de esta manera se subsanaría a mi entender, una situación de discriminación que existe actualmente al considerar de distinta manera a unas urbanizaciones y a otras dentro del Municipio”. Por ello se aprobó por el Pleno dar un trato igual a la Urbanización de Aguadulce que a la de Roquetas de Mar y Playa Serena que contaban entonces con Entidades Urbanísticas colaboradoras.

Segundo.- Una vez disueltas las Entidades de Conservación de la Urbanización de Playa Sereana y Roquetas de Mar se pasaron a prestar los Servicios Municipales de abastecimiento de agua potable y saneamiento por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar mediante la fórmula de gestión indirecta aprobada. En consecuencia los usuarios de servicios de estas urbanizaciones pasaron a tener la consideración de contribuyentes, sufragando la parte correspondiente a los citados Servicios.

Tercero.- Sin embargo la Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce sigue prestando los Servicios de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, por los que percibe la correspondientes cuotas, y no sufraga los gastos correspondientes al suministro de energía eléctrica del saneamiento al amparo de la Resolución plenaria lo que, hoy en día, constituye una situación irregular, al tener que soportar el resto de contribuyentes los costes de un servicio privado.

Cuarto.- Esta situación irregular se ha visto agravada como consecuencia de la denuncia efectuada por la empresa concesionaria en el sentido de que la referida Entidad de Conservación tenía conectada clandestinamente a la red general del alcantarillado el

saneamiento de la Urbanización, lo que motivó la incoación del correspondiente expediente que ha dado lugar a las Resoluciones de la Comisión de Gobierno de fecha 24-07-2000, y 7-8-00.

Quinto.- Del presente expediente se ha dado audiencia a la Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce, la cual ha comparecido en este trámite.

#### II.- PROPUESTA DE ACUERDO

La Resolución adoptada por el Ayuntamiento Pleno día 30 de enero de 1990 constituye una subvención indirecta otorgada por la Corporación a la Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce en base a unas circunstancias que no subsisten en la actualidad. De hecho, este auxilio indirecto para la prestación del servicio de saneamiento resulta, en estos momentos, contrario a la equidad, la buena fe, y el derecho de los particulares.

Por ello se propone al Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Dejar sin efecto la subvención indirecta que se viene concediendo a la ECUA mediante el pago de los suministros eléctricos del servicio que viene prestando de las depuradoras correspondientes al año 2001.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Entidad de Conservación y a la empresa concesionaria”.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente la citada propuesta en su propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

El Sr. Ortiz Pérez, manifiesta si con esta solución no va a haber más problemas; el Sr. Pérez Pérez que se debería controlarse el tema; el Sr. Porcel Praena, le extraña que la conexión no se haya detectado antes y el Sr. González Jiménez solicita se emita un informe técnico para comprobar si los residuos pasan por la planta de tamices.

#### PLANEAMIENTO Y GESTIÓN:

1º Se da cuenta de la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 103 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Campillo del Moro, promovido por Fama Once S.L., Expte. PERI 7/00, según proyecto redactado por don José Manuel Villar Alarcón.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de Septiembre de 2.000 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 95 de fecha 9 de Octubre de 2.000 y diario “La Voz de Almería” de 5 de Octubre de 2.000), no se ha presentado alegación alguna, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto que con fecha 15 de Noviembre de 2.000, tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del Plan Especial de Reforma Interior, a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, y que habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, se prosiguen las actuaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 2 de Mayo de 2.000, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE, y los votos favorables de los grupos UP y PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 103 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Campillo del Moro, promovido por Fama Once S.L., Expte. PERI 7/00, según proyecto redactado por don José Manuel Villar Alarcón., siendo innecesaria la prestación



de la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al haberse presentado en el P.E.R.I. originario.

*SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P.*

*TERCERO: traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.*

*CUARTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999).*

*Del presente dictamen se dará cuenta en la proxima sesión plenaria*

*2º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior para ordenación de volúmenes en la Manzana 44.C y semimanzanas 43.B y 44, AR XXIII, del P.G.O.U., Avenida Buenavista y Sudamérica promovido por doña Rosa Garzón Rubio y otros, Expte. PERI 12/00, según proyecto redactado por don Miguel Esquirol Torrents.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:*

*Primero: Aprobar inicialmente, el Plan Especial de Reforma Interior para ordenación de volúmenes en la Manzana 44.C y semimanzanas 43.B y 44, AR XXIII, del P.G.O.U., Avenida Buenavista y Sudamérica promovido por doña Rosa Garzón Rubio y otros, Expte. PERI 12/00, según proyecto redactado por don Miguel Esquirol Torrents.*

*Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.*

*Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente P.E.R.I. de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.*

*Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.*

*3º Se da cuenta del Proyecto de división del Sector 40, en S40 A y S40B del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en El Parador, Al-391, II Tramo, promovido por D. JOSE LUIS CARRION DACOSTA, D. FRANCISCO MENDOZA MONTERO Y REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A, Expte. DUS 6/00, según proyecto redactado por don Alejandro Pascual Berenguel.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*La Comisión, con las abstenciones de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:*

*Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de división del Sector 40, en S40A y S40B del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en El Parador, Al-391, II Tramo, promovido por D. JOSE LUIS CARRION DACOSTA, D. FRANCISCO MENDOZA MONTERO Y REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A, Expte. DUS 6/00, según proyecto redactado por don Alejandro Pascual Berenguel.*

*Segundo.- Someter a información pública el citado expediente por plazo de 20 días, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.*

*Tercero.- Aprobar provisionalmente la citada división de no producirse alegaciones en*

el plazo de exposición al público.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

4º Se da cuenta del Proyecto de nueva delimitación del Sector 21.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Paraje La Algaida promovido por D. LORENZO ROMERO CATENA Y DON FRANCISCO SÁNCHEZ JIMENEZ, Expte. DUS 9/00, según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de nueva delimitación del Sector 21.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Paraje La Algaida, promovido por D. LORENZO ROMERO CATENA Y DON FRANCISCO SÁNCHEZ JIMENEZ, Expte. DUS 9/00, según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.

Segundo.- Someter a información pública el citado expediente por plazo de 20 días, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente la citada nueva delimitación de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. González Jiménez, pregunta por las viviendas sociales.

El Sr. Porcel Praena, solicita se instale alumbrado de navidad en Venta Vitorino y calle Gardenia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo el Secretario doy fe.”

#### **CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2000.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior en Sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2.000, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2.000.-

#### ASISTENTES:

PRESIDENTE: Dª Francisca Toresano Moreno. Grupo P.P.

#### VOCALÉS:

D. Pedro Antonio López Gómez. Grupo P.P.

D. Antonio García Aguilar. Grupo P.P.

D. Francisco Martín Hernández. Grupo P.P.  
D. Rafael López Vargas. Grupo P.S.O.E.  
D. Francisco González Jiménez. Grupo P.S.O.E.  
D. José Porcel Praena. Grupo INDAPA  
D. Juan Gallego Ballester. Grupo Unión del Pueblo.  
D. José Miguel Pérez Pérez. Grupo I.U.L.V.-C.A.

COMITÉ DE EMPRESA:

D. FELIX PAYAN RUBIO  
D. EMILIO RODRÍGUEZ LOPEZ  
D. ANTONIO MARTÍN VIDAÑA

JUNTA DE PERSONAL:

D. JUAN ANTONIO MARQUEZ ZAPATA.

SECRETARIA DE LA COMISION:

D<sup>a</sup> ISABEL OLMO RUIZ

Siendo las 11,30 horas del día 19 de Diciembre de 2.000, se reúnen en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores y Señoras que se indican, previa citación efectuada por la Sra. Concejala Delegada de Personal y Régimen Interior, D<sup>a</sup> Francisca Toresano Moreno, quien, una vez constituida la Comisión, declara abierta la sesión.

Se inician las deliberaciones interviniendo en primer lugar el Sr. Gallego Ballester quien solicita se incluya en el Orden del Día de sucesivas sesiones la lectura del Acta de la sesión anterior.

Se procede a continuación a someter a dictamen los asuntos incluidos en el Orden del Día que se contraen a:

1º.- AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL.-

1º1)AYUDAS POR PRÓTESIS Y POR ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Pacto de desarrollo de las condiciones de trabajo del Personal funcionario para 1.996 – 1.999, y artículo 10 del Reglamento del Fondo Social del Convenio, la COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión de las siguientes ayudas por prótesis, contrayéndose a:

D. FRANCISCO J. SAEZ FERNÁNDEZ, con N.I.F. nº 27.527.103 (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentaria (Ortodoncia efectuada a su mujer María José Gómez Mota) que asciende a 50.000 ptas. (CINCUENTA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 20.000 ptas. (VEINTE MIL PESETAS).

D. CELEDONIO FERNÁNDEZ ROBLES, con N.I.F. nº 27.525.871 (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (Gafas normales: 17.080 ptas. y renovación de cristales: 23.390 ptas.) que asciende a 40.470 ptas. (CUARENTAMIL CUATROCIENTAS SETENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 8.540 ptas. (de las Gafas normales) y la Renovación de cristales, por exceder del máximo establecido, 10.000 ptas., lo que supone una ayuda total de 18.540 ptas. (DIECIOCHO MIL QUINIENTAS CUATENTA PESETAS).

D. JUAN CARLOS MENA GUERRERO, con N.I.F. nº 32.038.309-E (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentaria, efectuada a su mujer (Ortodoncia: 104.000 ptas.,

*Limpieza: 8.000 ptas. y 2 Obturaciones: 14.000 ptas., dado que le corresponde un abono del 20%, lo solicitado supone una ayuda de 25.200 ptas. (VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS PESETAS).*

*D. LAMBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ, con N.I.F. nº 27.195.956 (personal funcionario) presenta factura por prótesis Ocular, para su mujer (Gafas normales: 14.980 ptas. y Renovación de Cristales: 6.300 ptas.) que asciende a 21.280 ptas. (VEINTIUNA MIL DOSCIENTAS OCHENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 10.640 ptas. (DIEZ MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS).*

*D. ANTONIO VICENTE CARRETERO, con N.I.F. nº 27.251.768 (personal funcionario) presenta factura por otras prótesis (Calzado Ortopédico: 8.600 ptas. y Plantillas: 6.400) que asciende a 15.000 ptas. (QUINCE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 6.000 ptas. (SEIS MIL PESETAS).*

*D. JUAN ANTONIO GÓMEZ MARTÍNEZ, con N.I.F. nº 27.500.085 (personal funcionario) presenta factura por otras prótesis (Calzado Ortopédico: 10.000 ptas. y Plantillas: 5.500 ptas.) que asciende a 15.500 ptas. (QUICE MIL QUINIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 6.200 ptas. (SEIS MIL DOSCIENTAS PESETAS).*

*DÑA. JOSEFA RODRÍGUEZ GÓMEZ, con N.I.F. nº 34.843.705-Q (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentaria (3 Endodoncias) que ascienden a 20.000 ptas. (VEINTE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 20%, lo solicitado supone una ayuda de 4.000 ptas. (CUATRO MIL PESETAS).*

*D. JOSÉ LUIS CRAVIOTO MORENO, con N.I.F. nº 27.500.219-Q (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentaria (Ortodoncia) que asciende a 150.000 ptas. (CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 20%, lo solicitado supone una ayuda de 30.000 ptas. (TREINTA MIL PESETAS).*

*D. JOSÉ JAVIER MOLERO PÉREZ, con N.I.F. nº 45.588.925-G (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (Renovación de cristales) que asciende a 24.000 ptas. (VEINTICUATRO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 20%, lo solicitado supone una ayuda de 4.800 ptas. (CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS).*

*D. JOSÉ ANTONIO BLANCO ALONSO, con N.I.F. nº 34.837.390-A (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (Lentillas para su esposa Esther García Rubí) que asciende a 12.500 ptas. (DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 5.000 ptas. (CINCO MIL PESETAS).*

*D. JULIAN SEVILLA RUÍZ, con N.I.F. nº 08.907.640-Q (personal funcionario) presenta factura por otras prótesis (Calzado Ortopédico y Plantillas para su hija María Sevilla Galindo) que asciende a 17.000 ptas. (DIECISIETE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 6.800 ptas. (SEIS MIL OCHOCIENTAS PESETAS).*

*D. JOSÉ JUAN RUÍZ IBORRA, con N.I.F. nº 27.226.440 (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (Gafas normales) que asciende a 39.145 ptas. (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESETAS), dado que le corresponde un abono del 20%, lo solicitado supone una ayuda de 7.829 ptas. (SIETE MIL OCHOCIENTAS VEINTINUEVE PESETAS).*

*D. JUAN FRANCISCO MOLERO PÉREZ, con N.I.F. nº 45.588.923-W (personal funcionario)*

presenta factura por prótesis dentaria (7 Obturaciones: 46.000 ptas., Limpieza: 7.000 ptas) que asciende a 53.000 ptas. (CINCUENTA Y TRES MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 20%, lo solicitado supone una ayuda de 10.600 ptas. (DIEZ MIL SEISCIENTAS PESETAS).

DÑA. MERCEDES ESPAÑA LÓPEZ, con N.I.F. nº 27.529.433-C (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (Renovación de cristales) que asciende a 22.000 ptas. (VEINTIDOS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, son 10.000 ptas. (DIEZ MIL PESETAS).

D. JOSÉ LUIS MARÍN GARCÍA, con N.I.F. nº 03.826.724-F (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentaria (1 Obturación efectuada a su hijo José Luis Marín Vicente) que asciende a 8.000 ptas. (OCHO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 3.200 ptas. (TRES MIL DOSCIENTAS PESETAS).

D. MIGUEL A. RAMOS MÁRQUEZ, con N.I.F. nº 25.990.333-B (personal funcionario) presenta factura por otras prótesis (Calzado ortopédico: 17.000 ptas. y Plantillas: 6.500 ptas. para su hijo Javier Ramos Trujillo) que asciende a 24.645 ptas. (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 2.600 ptas., para las Plantillas y 5.000 ptas. para el Calzado Ortopédico, por exceder del máximo establecido, ascendiendo el total a 7.600 ptas. (SIETE MIL SEISCIENTAS PESETAS).

D. PLÁCIDO LANGLE GRANADOS, con N.I.F. nº 27.001.050-V (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentaria (Implante Osteointegrado de 5 piezas) que asciende a 200.000 ptas. (DOSCIENTAS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 75.000 ptas., por exceder el máximo establecido (SETENTA Y CINCO MIL PESETAS).

DÑA. AMELIA MALLOL GOYTRE, con N.I.F. nº 75.004.234 (personal funcionario) presenta facturas por prótesis dentaria (1 Limpieza: 8.000 ptas.) y por prótesis ocular (Gafas normales: 28.000 ptas.), que ascienden a 36.000 ptas. (TREINTA Y SEIS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 10.800 ptas. (DIEZ MIL OCHOCIENTAS PESETAS).

DÑA. ISABEL MARÍA LÓPEZ GÓMEZ, con N.I.F. nº 27.499.937-X (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentaria (Ortodoncia efectuada a su hijo Francisco José Ortiz López) que asciende a 32.000 ptas. (TREINTA Y DOS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 19.200 ptas. (DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS PESETAS).

DÑA. MARÍA LUISA CLARES MARTÍNEZ, con N.I.F. nº 27.249.339-C (personal funcionario) presenta facturaS por prótesis dentaria (Ortodoncia: 93.000 ptas., efectuada a su hija Rocío Pérez Clares) y prótesis ocular (Gafas Telelupa: 39.000 ptas.), que ascienden a un total de 132.000 ptas. (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 66.000 ptas. (SESENTA Y SEIS MIL PESETAS).

D. ANGEL HERNÁNDEZ PÉREZ, con N.I.F. nº 27.269.859-R (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (Renovación de Cristales), que asciende a 12.000 ptas. (DOCE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 7.200 ptas. (SIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS).

D. RAFAEL AGUILERA MARTINEZ, con N.I.F. nº 27.497.310 (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentaria (Ortodoncia), que asciende a 52.000 ptas. (CINCUENTA Y DOS

MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 26.000 ptas. (VEINTISEIS MIL PESETAS).

D. MANUEL SIERRAS LOZANO, con N.I.F. nº 17.190.411-G (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (Renovación de 4 Cristales que asciende a 37.120 ptas. (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESETAS) efectuado a su esposa M<sup>a</sup> CARMEN REYES MARTINEZ, y factura por prótesis dentaria (Ortodoncia que asciende a 32.000 ptas. (TREINTA Y DOS MIL PESETAS) efectuadas a su hija M<sup>a</sup> DEL MAR SIERRAS REYES, dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 18.560 ptas. (DIECIOCHO MIL QUINIENTAS SESENTA PESETAS) por los 4 cristales y de 16.000 ptas. (DIECISEIS MIL PESETAS) por el tratamiento de Ortodoncia, lo que supone una ayuda total de 34.560 ptas. (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS SESENTA PESETAS).

D. ANTONIO TORRES TORRES, con N.I.F. nº 27.226.533 (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentaria (endodoncia que asciende a 30.000 ptas. (TREINTA MIL PESETAS) y una obturación que asciende a 7.000 ptas. (SIETE MIL PESETAS) efectuado a su hija M<sup>a</sup> DEL MAR TORRES REYES, un tratamiento de ortodoncia que asciende a 66.000 ptas. (SESENTA Y SEIS MIL PESETAS) efectuado a su hija ALICIA TORRES REYES, y un tratamiento de ortodoncia que asciende a 60.000 ptas. (SESENTA MIL PESETAS) efectuado a su esposa ENCARNACION REYES NAVARRO, dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda, por exceder del límite establecido, de 10.000 ptas. (DIEZ MIL PESETAS) por la endodoncia, 4.200 ptas. (CUATRO MIL DOSCIENTAS PESETAS) por la obturación y 75.600 ptas. (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS PESETAS) por los tratamientos de ortodoncia, lo que supone una ayuda total de 89.800 ptas. (OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS PESETAS).

D<sup>ña</sup>. ISABEL OLMO RUIZ con N.I.F. nº 27.505.095-Q, (personal funcionario), presenta factura por prótesis dentaria (2 endodoncias) que asciende a 35.000 ptas (TREINTA Y CINCO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 17.500 ptas (DIECISIETE MIL QUINIENTAS PESETAS).

D. FELIPE RAMÍREZ GUTIERREZ, con N.I.F. nº 27.512.588 (personal Laboral) presenta factura por otras prótesis (Plantillas, para su hijo Felipe Ramírez Sánchez), que asciende a 5.500 ptas. (CINCO MIL QUINIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda, por exceder del máximo establecido, de 3.000 ptas. (TRES MIL PESETAS).

D. MANUEL LÓPEZ MORENO , con N.I.F. nº 34.840.670-V (personal Laboral) presenta factura por prótesis dentaria (Tratamiento Ortodoncia), que asciende a 25.000 ptas. (VEINTICINCO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda, de 7.500 ptas. (SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS).

D. ESTEBAN GALLARDO FUENTES, con N.I.F. nº 27.241.818-C (personal Laboral) presenta factura por prótesis dentaria (Tratamiento de Ortodoncia, para su hija Estefanía Gallardo Soler) que asciende a 50.000 ptas. (CINCUENTA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 45.000 ptas. (CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS).

D. ANTONIO JIMÉNEZ ALCARÁZ , con N.I.F. nº 41.358.237 (personal Laboral) presenta facturas por otras prótesis o aparatos especiales (Talonera: 3271 ptas., otras prótesis: 7.478 ptas. y aparato especial: 24.299 ptas.), que ascienden a 35.799 ptas. (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda, de 21.027 ptas. (VEINTIUNA MIL VEINTISIETE PESETAS).

D. JOSÉ ZAPATA MIRANDA , con N.I.F. nº 27.191.577-B (personal Laboral) presenta facturas por prótesis ocular (Gafas normales: 11.960 ptas. y Renovación Cristales: 18.900 ptas.), que ascienden a 30.860 ptas. (TREINTA MIL OCHOCIENTAS SESENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda, de 15.430 ptas. (QUINCE MIL CUATROCIENTAS TREINTA PESETAS).

D. ANTONIO JOSÉ OJEDA RULL , con N.I.F. nº 27.232.665-R (personal Laboral) presenta factura por prótesis dentaria (Tratamiento Ortodoncia para su hijo José Antonio Ojeda Zamora), que asciende a 90.000 ptas. y Renovación Cristales: 38.360 ptas., que suponen un total de 128.360 ptas. (CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTAS SESENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda, de 64.180 ptas. (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESETAS).

D. MANUEL TOMÁS ESCUDERO , con N.I.F. nº 75.205.880-C (personal Laboral) presenta factura por prótesis dentaria (1 Endodoncia y 1 Limpieza, para su hijo Juan Carlos Tomás Ojeda), que ascienden a 34.000 ptas. (TREINTA Y CUANTRO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, es de 15.000 ptas. (QUINCE MIL PESETAS).

D. ANTONIO MUYOR POMARES, con N.I.F. nº 27.101.571-G (personal Laboral) presenta factura por prótesis dentaria (1 Limpieza, que asciende a 7.000 ptas. (SIETE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda, de 2.800 ptas. (DOS MIL OCHOCIENTAS PESETAS).

D. JOSÉ ANTONIO GALDEANO PINTEÑO, con N.I.F. nº 27.208.605-L (personal Laboral) presenta factura por prótesis ocular (Gafas normales para su esposa Francisca Martín Paz), que asciende a 48.000 ptas. (CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, es de 15.000 ptas. (QUINCE MIL PESETAS).

DÑA. MARÍA DOLORES MARTÍNEZ HERRADA, con N.I.F. nº 27.252.001-Z (personal Laboral) presenta factura por prótesis dentaria (Tratamiento Ortodoncia), que asciende a 8.000 ptas. (OCHO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda, de 5.000 ptas. (CINCO MIL PESETAS).

D. CARMELO RIVAS GUTIERREZ , con N.I.F. nº 53.705.395 (personal Laboral) presenta facturas por prótesis dentaria (2 Obturaciones: 14.000 ptas., 1 Endodoncia: 14.000 ptas. y 1 Tratamiento ortodoncia: 8.000 ptas. ), que ascienden 36.000 ptas. y por Prótesis Ocular (Renovación Cristales: 7.570 ptas., que suponen un total de 43.570 ptas. (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTA SETENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda, de 21.000 ptas. (VEINTIUNA MIL PESETAS).

D. GUILLERMO MARTÍNEZ AMATE , con N.I.F. nº 27.506.642 (personal Laboral) presenta factura por prótesis dentaria (5 Obturaciones: 30.000 ptas., 1 Limpieza: 6.000 ptas.), que asciende a 36.000 ptas. (TREINTA Y SEIS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda, de 25.200 ptas. (VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS PESETAS).

D. JOSÉ MIGUEL COBOS LÓPEZ , con N.I.F. nº 27.215.017 (personal Laboral) presenta factura por prótesis ocular (Renovación de cristales), que asciende a 31.000 ptas. (TREINTA Y UNA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, es de 10.000 ptas. (DIEZ MIL PESETAS).

D. JUAN LUIS MARTÍNEZ MONTES , con N.I.F. nº 27.536.182-F (personal Laboral) presenta

factura por prótesis dentaria (1 endodoncia: 19.000 ptas., 1 Obturación: 6.000 ptas. y 1 Limpieza: 6.000 ptas.), que asciende a 31.000 ptas. (TREINTA Y UNA MIL PESETAS), y factura por prótesis ocular (Gafas Bifocales), que asciende a 24.560 ptas. (VEINTICUATRO MIL QUINIENTAS SESENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 9.500 ptas. por la endodoncia, 3.000 ptas. por el empaste, 3.000 ptas. por la limpieza y 12.280 ptas. (DOCE MIL DOSCIENTAS OCHENTA PESETAS) por las gafas bifocales, lo que supone una ayuda total de 27.780 ptas. (VEINTISIETE MIL SETECIENTAS OCHENTA PESETAS).

D. JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ SERRANO, con N.I.F. nº 27.226.053-X (personal Laboral) presenta factura por prótesis dentaria (Ortodoncia, efectuada a su hijo Francisco Miguel Rodríguez Sánchez), que asciende a 78.000 ptas. (SETENTA Y OCHO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda, de 62.400 ptas. (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS PESETAS).

D. ANTONIO POYATOS MARINEZ, con N.I.F. nº 38.937.983-T (personal Laboral) presenta factura por prótesis dentaria (Tratamiento Ortodoncia, efectuado a su hija María del Mar Poyatos Andujar), que asciende a 383.000 ptas. (TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, es de 75.000 ptas. (SETENTA Y CINCO MIL PESETAS).

D. VICTOR MARTÍN RODRÍGUEZ, con N.I.F. nº 34.842.240-T (personal Laboral) presenta factura por prótesis dentaria (1 Obturación), que asciende a 6.000 ptas. (SEIS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda, de 4.800 ptas. (CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS).

D.ÑA. ANA RIVAS POMARES, con N.I.F. nº 27.262.931-L (personal Laboral) presenta factura por prótesis ocular (Gafas Bifocales), que asciende a 78.760 ptas. (SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS SESENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, es de 20.000 ptas. (VEINTE MIL PESETAS).

D. ENRIQUE CRUZ GALLARDO, con N.I.F. nº 27.215.077-M (personal Laboral) presenta factura por prótesis dentaria (4 Endodoncias: 40.000 ptas. y Implante Osteointegrado de 5 piezas: 175.000 ptas), que asciende a 215.000 ptas. (DOSCIENTAS QUINCE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda, de 32.000 ptas. por las Endodoncias y el Implante Osteointegrado, por exceder del máximo establecido, es de 75.000 ptas., en total, la ayuda es de, 107.000 ptas. (CIENTO SIETE MIL PESETAS).

D. FELIPE RAMÍREZ GUTIERREZ, con N.I.F. nº 27.512.588-B (personal Laboral) presenta factura por prótesis ocular (Renovación de cristales), que asciende a 10.315 ptas. (DIEZ MIL TRESCIENTAS QUINCE PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda, de 8.252 ptas. (OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS).

D.ÑA. DOLORES POMARES MARTÍNEZ, con N.I.F. nº 75.210.158-C (personal Laboral) presenta factura por prótesis ocular (Gafas Bifocales), que asciende a 69.920 ptas. (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTE PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, es de 20.000 ptas. (VEINTE MIL PESETAS).

D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN VIDAÑA, con N.I.F. nº 27.238.995-A (personal Laboral) presenta facturas por prótesis dentaria (5 Obturaciones: 30.000 ptas., 1 Endodoncia: 10.000 ptas. y 1 Implante Osteointegrado de 2 piezas: 39.000 ptas., para su esposa Paula Muñoz Miranda), que asciende a 79.000 ptas. y (5 Obturaciones: 30.000 ptas. y 1 Limpieza: 6.000 ptas., para él



mismo, que asciende a 36.000 ptas., y suponen, ámbas un total de 115.000 ptas. (CIENTO QUINCE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda, de 50.000 Ptas., por las Obturaciones, 9.000 Ptas., por la Endodoncia, la Limpieza, por exceder el máximo establecido, 5.000 Ptas. y el Implante Osteointegrado de 2 piezas, por exceder el máximo establecido, 30.000 Ptas. y conforman un total de 94.000 ptas. (NOVENTA Y CUATRO MIL PESETAS).

DÑA. INMACULADA DIAZ MATIAS, con N.I.F. nº 27.490.821-W (personal Laboral) presenta factura por prótesis ocular (Gafas normales), que asciende a 12.120 ptas. (DOCE MIL CIENTO VEINTE PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 7.272 ptas. (SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS).

D. JOSE ANTONIO SALMERON GIL, con N.I.F. nº 27.514.237 (personal Laboral) presenta factura por otras prótesis no quirúrgicas (plantillas ortopédicas que asciende a 5.000 ptas. (CINCO MIL PESETAS) y calzado ortopédico que asciende a 7.400 ptas (SIETE MIL CUATROCIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 3.000 ptas. y 4.440 ptas., respectivamente, lo que supone una ayuda total de 7.440 ptas. (SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA PESETAS).

DÑA. ENCARNACION GALLARDO FUENTES, con N.I.F. nº 27.495.289-P (personal Laboral) presenta factura por prótesis dentaria (8 obturaciones que ascienden a 65.000 ptas. (SESENTA Y CINCO MIL PESETAS), 1 tratamiento de ortodoncia que asciende a 160.000 ptas. (CIENTO SESENTA MIL PESETAS) y 1 limpieza que asciende a 5.000 ptas. (CINCO MIL PESETAS), y factura por prótesis ocular (gafas normales) efectuada a su hija Ana M<sup>a</sup> Fuentes Gallardo que asciende a 14.580 ptas. (CATORCE MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, es de 40.000 ptas. (CUARENTA MIL PESETAS) por las obturaciones, 75.000 ptas. (SETENTA Y CINCO MIL PESETAS) por el tratamiento de ortodoncia, 4.000 ptas. por la limpieza (CUATRO MIL PESETAS) y 11.664 ptas. (ONCE MIL SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS), lo que supone una ayuda total de 130.664 ptas. (CIENTOTREINTA MIL SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS).

D. DIEGO LOPEZ DEL AGUILA, con N.I.F. nº 27.238.402-P (personal Laboral) presenta factura por prótesis ocular (Gafas Normales que asciende a 43.000 ptas. (CUARENTA Y TRES MIL PESETAS), Gafas normales que asciende a 20.950 ptas. (VEINTE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS ) efectuadas a su hija Ana López Cruz, y Renovación de cristales que asciende a 22.700 ptas. (VEINTIDOS MIL SETECIENTAS PESETAS) efectuados a su hijo DIEGO LOPEZ CRUZ, dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, es de 15.000 ptas. (QUINCE MIL PESETAS) por gafas normales, 15.000 ptas. (QUINCE MIL PESETAS), y 10.000 ptas. (DIEZ MIL PESETAS) por la renovación de cristales, lo que supone una ayuda total de 40.000 ptas. (CUARENTA MIL PESETAS).

D. JUAN SANCHEZ MARTINEZ, con N.I.F. nº 27.250.552-Z (personal Laboral) presenta factura por prótesis dentaria (limpieza que asciende a 7.000 ptas. (SIETE MIL PESETAS), factura por prótesis ocular (Gafas Normales que asciende a 21.565 ptas. (VEINTIUNA MIL QUINIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS) y factura por otras prótesis no quirúrgicas (plantillas ortopédicas que asciende a 3.000 ptas. (TRES MIL PESETAS) efectuadas a su hija IRENE SANCHEZ FUENTES, dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 4.200 ptas. (CUATRO MIL DOSCIENTAS PESETAS) por la limpieza, 12.939 ptas. (DOCE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS) por las gafas normales y 1.800 ptas. (MIL OCHOCIENTAS PESETAS) por las plantillas ortopédicas, lo que supone una ayuda total de 18.939 ptas. (DIECIOCHO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS).

D. JOSE ANTONIO SANCHEZ REYES, con N.I.F. nº 27.209.102-X (personal Laboral) presenta factura por prótesis ocular (Gafas Bifocales), efectuadas a su esposa GRACIA LOPEZ JIMENEZ, que asciende a 66.700 ptas. (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, es de 20.000 ptas. (VEINTE MIL PESETAS).

D. JOSE POMARES MARTINEZ, con N.I.F. nº 27.195.037-K (personal Laboral) presenta factura por prótesis dentaria (empaste), efectuado a su esposa MARIA LOPEZ IBAÑEZ que asciende a 9.000 ptas. (NUEVE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, es de 5.000 ptas. (CINCO MIL PESETAS).

D. EMILIO MARTIN MARIN, con N.I.F. nº 27.488.469-L (personal Laboral) presenta factura por otras prótesis no quirúrgicas (Calzado ortopédico que asciende a 9.600 ptas. (NUEVE MIL SEISCIENTAS PESETAS) y Plantillas que ascienden a 3.600 ptas. (TRES MIL SEISCIENTAS PESETAS) efectuadas a su hijo Emilio Martín García, dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, es de 5.000 ptas. (CINCO MIL PESETAS ) por el calzado y de 2.240 ptas. (DOS MIL DOSCIENTAS CUARENTA PESETAS) por las plantillas, lo que supone una ayuda total de 7.240 ptas. (SIETE MIL DOSCIENTAS CUARENTA PESETAS ).

DÑA. ISABEL LOPEZ SANCHEZ, con N.I.F. nº 27.235.330 (personal Laboral) presenta factura por prótesis ocular (Gafas Telelupa efectuadas a su hijo VICTOR MARTINEZ LOPEZ que asciende a 20.730 ptas. (VEINTE MIL SETECIENTAS TREINTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda de 14.511 ptas. (CATORCE MIL QUINIENTAS ONCE PESETAS).

D. MANUEL LOPEZ FUENTES, con N.I.F. nº 27.498.887-H (personal Laboral) presenta factura por prótesis ocular (Gafas Normales), efectuados a su hija Paola López Sánchez que asciende a 11.180 ptas. (ONCE MIL CIENTO OCHENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda de 7.826 ptas. (SIETE MIL OCHOCIENTAS VEINTISEIS PESETAS).

DÑA. YOLANDA AYBAR AYBAR, con N.I.F. nº 34.839.398 (personal Laboral) presenta factura por prótesis ocular (Gafas Normales), que asciende a 25.200 ptas. (VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 7.560 ptas. (SIETE MIL QUINIENTAS SESENTA PESETAS).

D. DANIEL JIMENEZ FUENTES, con N.I.F. nº 27.172.696-J (personal Laboral) presenta factura por prótesis ocular (Gafas Normales), que asciende a 12.000 ptas. (DOCE MIL PESETAS), efectuadas a su hijo Benito Jiménez Jiménez, dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda de 8.400 ptas. (OCHO MIL CUATROCIENTAS PESETAS).

D. JUAN JOSE GOMEZ MOYA, con N.I.F. nº 27.244.386 (personal Laboral) presenta factura por prótesis ocular (2 Gafas Bifocales), que ascienden a 19.440 ptas. cada una, 38.880 ptas. las dos (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PESETAS), efectuadas a sus hijos JUAN Y JOSE BLAS GOMEZ FUENTES, dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 34.992 ptas. (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS).

DÑA. ISABEL LOPEZ LOPEZ, con N.I.F. nº 8.908.822-W (personal Laboral) presenta factura por prótesis ocular (Gafas Normales), que asciende a 34.000 ptas. (TREINTA Y CUATRO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, es de 10.200 ptas. (DIEZ MIL DOSCIENTAS PESETAS).

DÑA. ROSARIO RIVAS POMARES, con N.I.F. nº 27.259.199-J (personal Laboral) presenta factura por prótesis ocular (Renovación de cristales), que asciende a 68.000 ptas. (SESENTA Y OCHO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, es de 10.000 ptas. (DIEZ MIL PESETAS).

D. LUIS GUTIERREZ LOPEZ, con N.I.F. nº 27.235.299-X (personal Laboral) presenta factura por prótesis ocular (Renovación de cristales), que asciende a 17.000 ptas. (DIECISIETE MIL PESETAS), efectuada a su hija Raquel Gutiérrez López, dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, es de 10.000 ptas. (DIEZ MIL PESETAS).

DÑA. Mª DEL CARMEN SANCHEZ MARTINEZ, con N.I.F. nº 27.258.044-P (personal Laboral) presenta factura por prótesis ocular (renovación de cristales), que asciende a 13.000 ptas. (TRECE MIL PESETAS), efectuado a su hija Raquel Martínez Sánchez, dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, es de 10.000 ptas. (DIEZ MIL PESETAS).

D. RECAREDO GARCIA NARVAEZ, con N.I.F. nº 34.851.461-K (personal Laboral) presenta factura por prótesis ocular (Gafas Normales que asciende a 14.630 ptas. (CATORCE MIL SEISCIENTAS TREINTA PESETAS) y lentillas que asciende a 40.000 ptas. (CUARENTA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 4.389 ptas. (CUATRO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS) por las gafas normales y de 12.000 ptas. (DOCE MIL PESETAS) por las lentillas, lo que supone una ayuda total de 16.389 ptas. (DIECISEIS MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS).

D. CARMELO RIVAS GUTIERREZ, con N.I.F. nº 53.705.395-G (personal Laboral) presenta factura por prótesis ocular (Gafas Normales), que asciende a 48.990 ptas. (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS NOVENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, es de 15.000 ptas. (QUINCE MIL PESETAS).

D. AGUSTIN DE JESUS MUÑOZ SOLER, con N.I.F. nº 27.215.725-D (personal Laboral) presenta factura por prótesis ocular (Gafas Telalupa), que asciende a 82.000 ptas. (OCHENTA Y DOS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 24.600 ptas. (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTAS PESETAS).

D. ANGEL HERNANDEZ GALLARDO, con N.I.F. nº 27.497.151-F (personal Laboral) presenta factura por prótesis dentaria (Tratamiento de Ortodoncia), que asciende a 99.000 ptas. (NOVENTA Y NUEVE MIL PESETAS), efectuado a su hijo ANGEL HERNANDEZ PEREZ, dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 59.400 ptas. (CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS PESETAS).

D. VIRGILIO ROMERO LANZA, con N.I.F. nº 38.373.215-S (personal Laboral) presenta factura por prótesis dentaria (Limpieza que asciende a 6.000 ptas. (SEIS MIL PESETAS) y 3 empastes que ascienden a 18.000 ptas. (DIECIOCHO MIL PESETAS) efectuados a su esposa CARMEN VIQUE ROMERO, dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 2.400 ptas. (DOS MIL CUATROCIENTAS PESETAS) por la limpieza, y de 7.200 ptas. (SIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS) por los 3 empastes, lo que supone una ayuda total de 9.600 ptas. (NUEVE MIL SEISCIENTAS PESETAS).

D. MIGUEL ANGEL POMARES LOPEZ, con N.I.F. nº 34.859.790-R (personal Laboral) presenta factura por prótesis dentaria (8 Obturaciones que ascienden a 56.000 ptas. (CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo

solicitado supone una ayuda de 16.800 ptas. (DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS PESETAS).

D. MIGUEL ANGEL GOMEZ PEREZ, con N.I.F. nº 27.265.784 (personal Laboral) presenta factura por prótesis ocular (gafas normales), que asciende a 25.000 ptas. (VEINTICINCO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda, por exceder del límite establecido, de 15.000 ptas. (QUINCE MIL PESETAS).

DÑA. JOSEFA RUIZ GONGORA, con N.I.F. nº 27.230.051-Y (personal Laboral) presenta factura por prótesis ocular (gafas telelupa), que asciende a 69.640 ptas. (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda, por exceder del límite establecido, de 25.000 ptas. (VEINTICINCO MIL PESETAS).

D. JOSE FRANCISCO SALMERON PEREZ con N.I.F. nº 27.246.656, presenta factura por prótesis ocular (lentes de contacto y renovación de cristales para su hijo GERMAN SALMERON ROLDAN) que ascienden respectivamente a 44.880 ptas (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PESETAS) y 40.000 ptas (CUARENTA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado que excede del máximo establecido supone una ayuda total de 30.000 ptas (TREINTA MIL PESETAS).

#### 1º.2) AYUDAS POR ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FUERA DEL TERMINO MUNICIPAL

En aplicación del artículo 48 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal funcionario para 1.996-1.999 LA COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión de las siguientes ayudas para el personal funcionario por adquisición de medicamentos fuera del Término Municipal:

Dª MARIA MAGDALENA MARTINEZ GUERRERO con N.I.F. nº 27.267.799-B, que aporta factura por adquisición de medicamentos que asciende a 28.746 ptas (VEINTIOCHO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 17.248 ptas (DIECISIETE MIL DOSCIENTAS CUARENTAY OCHO PESETAS)

D. JUAN JOSE GARCIA REIN con N.I. F. nº 27.236.351-G que aporta factura por adquisición de medicamentos que asciende a 6.320 ptas (SEIS MIL TRESCIENTAS VEINTE PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 3.792 ptas (TRES MIL SETECIENTAS NOVENTAY DOS PESETAS).

Dª AMELIA MALLOL GOYTRE con N.I.F. nº 75.004.234 que aporta factura por adquisición de medicamentos que asciende a 38.561 ptas (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 23.137 ptas (VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESETAS)

DÑA. ISABEL OLMO RUI Z con N.I.F. nº 27.505.095-Q, que aporta factura por adquisición de medicamentos que asciende a 4.281 ptas (CUATRO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 2.569 ptas (DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS).

#### 1º.3).-RENOVACION DE LOS PERMISOS DE CONDUCIR:

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 51 del Pacto y Convenio Colectivo , LA COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión de las siguientes ayudas para gastos ocasionados por renovación de los permisos de conducir, a los

empleados que precisan los mismos para el desempeño de sus funciones:

D. ANTONIO MUYOR POMARES (Personal Laboral) con N.I.F. nº 27.101.371-G, quien aporta facturas por importe de 7.300 ptas (SIETE MIL TRESCIENTAS PRESETAS).

#### 1º.4) PREMIO POR NUPCIALIDAD:

De conformidad con lo establecido en los artículos 3 del Reglamento del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal funcionario para 1.996-1.999 y Convenio Colectivo , LA COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión de los siguientes premios por nupcialidad:

D. JUAN MANUEL PEREZ MONTES (personal laboral) con N.I.F. nº 34.840.663, quien contrae matrimonio el día 30-09-2.000.

D. LUIS ROGELIO FENANDEZ LOPEZ (personal laboral) con N.I.F. nº 27.528.694, quien contrae matrimonio el día 09-10-2.000.

Dª MARIA CRUZ MONTOYA ALARCÓN (personal laboral) con N.I.F. nº 34.851.198-B, quien contrae matrimonio el día 28-10-2.000.

D. ALBERTO LUIS MAGAN COBOS (personal laboral) con N.I.F. nº 27.503.594-X , quien contrae matrimonio el día 23-09-2.000.

Dª MARIA NATIVIDAD LOPEZ RIVAS (personal laboral) con N.I.F. nº 27.269.715-H , quien contrae matrimonio el día 01-10-2.000.

D. ANTONIO JOSE MARTINEZ VILLEGAS (personal laboral) con N.I.F. nº 27.536.099-Q, quien contrae matrimonio el día 14-10-2.000.

#### 1º5) PREMIO POR NATALIDAD:

De conformidad con lo establecido en los artículo 4 del Reglamento del Fondo Social del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal funcionario para 1.996-1.999 y Convenio Colectivo, LA COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión de los siguientes premios por natalidad:

D. GUILLERMO LAGO NÚÑEZ con N.I.F. nº 5.245.322-B (personal funcionario), dado el nacimiento de su HIJA- GADOR LAGO BENITO (19-09-2.000)

D. MANUEL JUAREZ CALLEJÓN con N.I.F. nº 27.258.119-Z (personal laboral), dado el nacimiento de su-HIJA – MARIA DE LAS NIEVES JUÁREZ LOPEZ (13-11-2.000).-

D. EMILIO MARTÍN MARIN con N.I.F. nº 27.488.469-L , (personal laboral) dado el nacimiento de su – HIJO – JULIO MARTÍN GARCIA (25-09-2.000)

D. JUAN FRANCISCO HERNÁNDEZ MURCIA con N.I.F. nº 27.498.870-R (personal funcionario) dado el nacimiento de su - HIJA- CARMEN HERNÁNDEZ MARIN- (10-07-2.000)

D. ADRIAN OJEDA MARIN con N.I.F. nº 27.256.126-E (personal laboral) dado el nacimiento de su – HIJA- MARIA OJEDA RUIZ ( 01-08-2.000)

D. MANUEL RODRÍGUEZ LOPEZ con N.I.F. nº 75.222.707-B (personal laboral) dado el nacimiento de su - HIJA- MIRIAM RODRÍGUEZ POMARES (08-10-2.000)

#### 1º.6) PREMIO POR ANTIGÜEDAD:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Fondo Social del Pacto en Desarrollo de las Condiciones de Trabajo de Personal Funcionario , LA COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión de un premio por antigüedad consistente en 125.000 ptas (CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS) al Funcionario D. MANUEL SIERRAS LOZANO con N.I.F. nº 17.190.411-G que ha cumplido 25 años de prestación de servicios en esta Entidad Local con fecha 15 de Septiembre de 2.000.-

#### 1º.7) PREMIO POR JUBILACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, LA COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión de un premio por jubilación consistente en 100.000 ptas (CIEN MIL PESETAS) a las siguientes empleadas que han causado por jubilación forzosa al cumplir los 65 años de edad:

Dª MANUELA FUENTES LOPEZ con N.I.F. nº 27.097.938-M a quien mediante Resolución dictada por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Almería se le ha reconocido la pensión de JUBILACIÓN con efectos 4 de Julio de 2.000 al cumplir los 65 años de edad.

Dª JUANA CHAVES MARTÍN con N.I.F. nº 23.722.530-P a quien mediante Resolución dictada por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social se le ha reconocido la pensión de JUBILACIÓN con efectos 7 de Noviembre de 2.000, al cumplir 65 años de edad.

#### 1º.8)- AYUDAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL.-

De conformidad con lo establecido en el 9 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, la COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión de las ayudas que a continuación se indican que han sido informadas favorablemente por el Comité de Empresa, contrayéndose a:

D. DIEGO FERNANDO RUIZ FERNÁNDEZ con N.I.F. nº 27.536.598-D, que solicita AYUDA por intervención quirúrgica con carácter urgente efectuada en Clínica Honesch de Valencia y que asciende a 160.000 ptas (CIENTO SESENTA MIL PESETAS).

El Comité de Empresa propone se le abone la parte proporcional al porcentaje que le corresponda y que asciende a 48.000 ptas (CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS).

D. FRANCISCO ANDUJAR FUENTES con N.I.F. nº 75.222.728-D, que solicita AYUDA por intervención quirúrgica efectuada a su hija ANGELA ANDUJAR MORENO y que asciende a 75.000 ptas (SETENTA Y CINCO MIL PESETAS).

El Comité de Empresa propone se le abone la parte proporcional al porcentaje que le corresponde y que asciende a 37.500 ptas (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS).

#### 1º.9) .-AYUDAS DE MINUSVALIA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, la COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión de una ayuda consistente en el abono de 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS) mediante inclusión en la nómina que percibe la empleada Dª ISABEL FRANCISCA ALIAS LOPEZ con N.I.F. nº 27.513.582-Q, dado que aporta Resolución dictada por la Dirección Provincial de Asuntos Sociales de fecha 20 de Enero de 2.000, sobre reconocimiento de grado de minusvalía de un 69% a su hijo D. FRANCISCO GUTIERREZ ALIAS .

## 2º.-) RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 70/1.978 de 26 de diciembre sobre Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública, la COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE las solicitudes que formulan los empleados que se indican, a los efectos de que se les reconozcan como servicios efectivos todos los indistintamente prestados en la esfera de la Administración Pública y que se contraen a:

D. NICOLAS MORENO PIMENTEL con N.I.F. nº 27.490.921-X Funcionario de Carrera de esta Entidad Local en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, en virtud de nombramiento conferido por la Alcaldía con fecha 10 de Noviembre de 2.000 y efectos 15 de Noviembre de 2.000 (fecha toma posesión), ha presentado SOLICITUD interesando reconocimiento de los servicios prestados anteriormente al citado nombramiento.

Aporta certificados con los siguientes extremos:

-Certificado de fecha 1 de Julio de 1.999, expedido por el Juzgado número 1 de El Ejido que acredita prestación de servicios en la categoría de Oficial y que ascienden a 1 año y 6 días.

-Certificado de fecha 29 de Abril de 1.999 expedido por el Juzgado número 2 de El Ejido que acredita prestación de servicios en la categoría de Oficial y que ascienden a 3 años, 4 meses y 16 días.

Consta en el archivo administrativo-personal de D.NICOLAS MORENO PIMENTEL Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia con fecha 29 de Septiembre de 1.999, relativo al nombramiento de Personal Eventual para el puesto de Asesor Técnico con efectos 1 de Octubre de 1.999.

Ascienden los servicios prestados a un total de: 5 años, 5 meses y 25 días.

Los efectos que se derivan de este reconocimiento suponen que al citado Funcionario se le reconozca una antigüedad desde el 20 de Junio de 1.995 y por tanto se proceda al perfeccionamiento de trienios, produciéndose el vencimiento del primer trienio (20-06-1.998) y el vencimiento del segundo con fecha 20 de Junio de 2.001.

Los derechos económicos que se generan acordado el reconocimiento surtirán sus efectos desde la fecha del acuerdo.

Dª ROSARIO LINARES SALINAS con N.I.F. nº 75.214.942, que en virtud Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia ha sido nombrada Personal Laboral Fijo con categoría de Técnico Auxiliar- Auxiliar de Clínica de esta Entidad Local y efectos 15 de Noviembre de 2.000 (fecha toma posesión), ha presentado SOLICITUD interesando reconocimiento de los servicios prestados anteriormente al citado nombramiento.

Constan en el expediente administrativo de la interesada los siguientes extremos, sobre prestación de servicios:

\*Contrato de trabajo (lanzamiento nueva actividad) con efectos 1-4-1.993 al 30-9-1.995, categoría profesional de Auxiliar de Clínica.

\*Contrato de trabajo (obra o servicio) con efectos 1-10-1.994 al 22-5-1.995, categoría profesional de Auxiliar de Clínica.

\*Contrato de trabajo "interinidad" con efectos 23-5-1.995 al 14-11-2.000, categoría de Auxiliar de Clínica.

Así mismo aporta certificaciones que acreditan prestación de servicios en otras Administraciones durante los siguientes periodos:

\*Correos y Telégrafos durante Mayo y Junio de 1.990.

\*Instituciones Sanitarias Abiertas del 21-2.90 al 27.2.90 y del 3-7-90 al 30-9-90.

Ascienden los servicios prestados a un total de: 8 años, 3 meses y 20 días.

Los efectos que se derivan de este reconocimiento suponen que a la citada Empleada

se le reconozca una antigüedad desde el 25 de Agosto de 1.992 y por tanto se proceda al perfeccionamiento de trienios , produciéndose el vencimiento del primer trienio (25-08-1.995) el vencimiento del segundo ( 25-08-1.998) vencimiento del tercero (25-08-2.001).

Los derechos económicos que se generan por el citado reconocimiento surtirán sus efectos desde la fecha en que se acuerde el reconocimiento.

D. JULIAN SEVILLA RUIZ con N.I.F. nº 8.907.640, que en virtud Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de Julio de 1.995, ha sido nombrado FUNCIONARIO DE CARRERA de esta Entidad Local y efectos 17 de Julio de 1.995 (fecha toma posesión), ha presentado SOLICITUD interesando reconocimiento de los servicios prestados anteriormente al citado nombramiento.

Consta en el expediente administrativo del interesado los siguientes extremos, sobre prestación de servicios::

\*Contrato de trabajo (obra o servicio determinado) con efectos 5-10-1.994 al 31-1-1.995, categoría profesional de Peón Servicios.

Ascienden los servicios prestados a un total de: 3 meses y 26 días.

Los efectos que se derivan de este reconocimiento suponen que al citado Funcionario se le reconozca una antigüedad desde el 4 de Septiembre de 1.994 y por tanto se proceda al perfeccionamiento de trienios , produciéndose el vencimiento del primer trienio (04-09-1.997) el vencimiento del segundo ( 04-09-2.000) vencimiento del tercero (04-09-2.003).

Los derechos económicos que se generan por el citado reconocimiento surtirán sus efectos desde la fecha en que se acuerde el reconocimiento.

### 3º.-) DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD.-

D. Francisco Javier Torres Viedma , Funcionario Interino ha presentado solicitud interesando reconocimiento de compatibilidad para actividad privada- ejercicio de la abogacía- manifestando expresamente su imparcialidad en las materias que pudieran afectar a fin de garantizar el estricto cumplimiento de sus deberes e interés general.

La COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE con los votos a favor del Grupo Popular , las abstenciones de los Grupos P.S.O.E., I.U.L.V.-C.A y Unión del Pueblo y el voto en contra del Grupo INDAPA, el reconocimiento de la compatibilidad para el ejercicio de la abogacía al Funcionario afectado, con los siguientes efectos:

-El reconocimiento de la compatibilidad indicada, no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado en el ejercicio de sus Funciones Públicas y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el Sector Público , sin que pueda suponer atraso, negligencia o descuido en el desempeño en el Sector Público.

-La percepción del complemento específico no podrá exceder en su cuantía del 30% que corresponda a la retribución básica.

### 4º).- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se producen las siguientes intervenciones:

-El Sr. Gallego Ballester ruega que se celebren sesiones con mayor asiduidad.

-El Sr. López Vargas interesa que se le aporte una relación de todo el personal de nuevo ingreso durante el ejercicio 2.000.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta de la Comisión levantó la sesión siendo las 13,00 horas de lo que yo como Secretaria de la Comisión doy fe.-“



**QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2000.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos en Sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2.000, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

*“ En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13’00 horas del día 19 de diciembre de 2000, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se celebra reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos, bajo la Presidencia de su titular D. Nicolás Manuel Manzano López, con la asistencia de los miembros que componen la misma, D. Antonio García Aguilar, D<sup>a</sup> María del Carmen Marín Iborra, D. Francisco Martín Hernández, D<sup>a</sup> Francisca Toresano Moreno, D. Francisco González Jiménez, D. Juan Antonio Ufarte Paniagua, D. Benjamín Hernández Montanari, D. Juan Gallego Ballester, D. José Miguel Pérez Pérez y la Secretaria de la Comisión Informativa D<sup>a</sup> Eufemia Amat Céspedes . Asiste asimismo como asesor técnico D<sup>a</sup> Raquel Sánchez Ibañez.*

*Constituida la Comisión Informativa se abre la sesión procediendo a debatir el Previsto Orden del día.:*

*1º.- Dación de cuentas del Acta del Consejo Municipal Agrario, celebrado el día 16 de noviembre de 2000.*

*Por el del Sr. Presidente se da cuenta a la Comisión, que queda debidamente enterada, del Acta de la reunión celebrada por el Consejo Municipal Agrario con fecha 16 de noviembre de 2000, entregándose una copia de la misma a cada uno de los miembros de la Comisión.*

*2º.- Dación de la realización de Cursos de Capacitación para realizar Tratamientos con Productos Fitosanitarios. Impartidos por la Empresa Muñoz y Cantera (Empresa homologada por la Conserjería de Agricultura y Pesca “Dirección General de la Producción Agraria”) destinados a los agricultores de este Municipio.*

*Se procede por parte del Presidente de la Comisión Sr. Manzano y la Técnico Municipal D<sup>a</sup> Raquel Sánchez a informar a los miembros de la Comisión de la necesidad y obligación de los agricultores de realizar los cursos de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios, de acuerdo con el Decreto 260/1998 de 15 de Diciembre*

*La Empresa Muñoz y Cantera , Empresa autorizada mediante resolución con fecha 9 de noviembre, por la Consejería de Agricultura y Pesca, presenta Propuesta de Formación, con el fin de favorecer a los agricultores del municipio y facilitar la obtención del citado carné.*

*El Sr, Presidente de la Comisión, se compromete a recabar toda información en materia de subvenciones, así como de promover entre los agricultores del municipio la necesidad de obtener el citado carné, ya que a partir del año 2005 la no obtención del mismo será motivo de sanción.*

*La Comisión se da por informada, dictaminándose favorablemente por unanimidad de todos los grupos políticos.*

3º.- Dación, propuesta realizada por la Empresa Muñoz y Cantera, para la elaboración de un Boletín Informativo mensual de carácter agrario para su difusión en nuestro Municipio.

Se da cuenta por parte del Sr. Presidente D. Nicolás Manzano de la propuesta presentada por la Empresa Muñoz y Cantera, para la elaboración de un Boletín Informativo mensual de carácter agrario, para su posterior difusión en nuestro municipio.

El citado Boletín estará destinado a agricultores del municipio. La Empresa Muñoz y Cantera, Ingenieros Consultores Agrícolas, S.L. pondrá a disposición de la Concejalía de Agricultura de Roquetas de Mar el contenido a difundir. El Ayuntamiento asumirá la gestión y costes ante imprenta y distribución del material. En contraprestación Muñoz y Cantera recibirá 500 ejemplares para distribuir entre sus clientes, figurando el logotipo de su empresa en todos los ejemplares.

El Sr. Hernandez Montanari, interviene en este punto, Pregunta al Sr. Presidente, si sería posible la realización del citado Boletín a través del Gabinete de Prensa de este Ayuntamiento conjuntamente con los Técnicos del mismo. A lo que el Sr. Presidente contesta que no sería posible dado que se trata de un tema muy específico, no siendo competencia del citado Gabinete. Así como de la carencia de medios para su desarrollo.

Quedando los miembros de la Comisión informados de la propuesta a la presidencia.

4º.- Dar información de la inclusión de los municipios de Adra, Berja y Dalías en el Consorcio de Residuos del Poniente.

El Presidente de la Comisión informa a los miembros de la misma de la inclusión de los Municipios de Adra, Berja y Dalías en el Consorcio para la Gestión del Servicio de Control Medioambiental y Recogida y Tratamiento de Residuos Agrícolas del Poniente Almeriense. La inclusión esta comprendida a efectos de aplicación de los estatutos comprendidos en citado Consorcio. Contando los Municipio de Adra, Berja y Dalías con su propia Planta de Residuos.

La Comisión queda debidamente enterada

5º.- Dación sobre la realización de las XIV Jornadas Técnicas Agrícolas, llevadas a cabo por Consumomar Sdad. Cooperativa Andaluza, durante los días 13 al 15 de diciembre de 2000. y aprobación si procede de aportación económica solicitada, por un importe de 200.000.- ptas.

El Sr. Presidente, D. Nicolas Manzano, informa de la celebración de la XIV Jornadas Técnicas Agrícolas llevadas a cabo por Consumomar Sdad. Cooperativa Andaluza durante los días 13 al 15 de diciembre de 2000.

El Sr. González Jiménez interviene en este momento, manifestando su total acuerdo, considerando las citadas Jornadas muy interesantes.

En este mismo sentido interviene también D. José M. Pérez, expresando que toda iniciativa de carácter formativo debe de ser apoyado. Interesándose también por la existencia de invitaciones para poder asistir a las misma, pregunta que va dirigida al Sr. Presidente. El cual contesta que no existen las citadas invitaciones, en este Ayuntamiento sólo se ha recibido programa de actos en los cuales intervenían el Sr. Alcalde-Presidente y Sr. Concejal Delegado de Agricultura. Pidiendo D. José M. Pérez que en las próximas que se realicen se soliciten las citadas invitaciones y se hagan extensivas a los miembros de la Corporación .

Observación con la se manifiestan de acuerdo todos los miembros de la Comisión.

*Para la realización de las citadas Jornadas Consumommar Sdad. Cooperativa Andaluza, solicitan una colaboración económica por un importe de 200.000.- ptas (DOSCIENTAS MIL PESETAS). Por ello el Sr. Presidente somete a aprobación el citado punto, siendo aprobado por unanimidad de los grupos políticos presentes.*

*Existe en el vigente Presupuesto Retención de Crédito número 200016504 con nº de Ref. 6513 en la partida 533.226.55 por un importe de 200.000.- Ptas (DOSCIENTAS MIL )*

*6º.- Dar cuenta del asfaltado de Caminos 2001.*

*Este punto queda sobre la mesa para la siguiente Comisión.*

*7º.- Informar de la Limpieza Rural, llevada a cabo en este Municipio en Ramblas y Caminos.*

*Se procede por parte del Sr. Presidente a facilitar una amplia información al respecto, comunicando a los miembros de la Comisión que el gasto ocasionado por la limpieza en Ramblas y Camino del Termino Municipal asciende a 3.800.000.- ptas (TRES MILLONES OCHOCIENTAS MIL )*

*Dicha limpieza a sido llevada a cabo por la Empresa Maquinaria y Contenedores Ojeda, S.L. y basada en la información facilitada por el Servicio de Agentes Sociales en el Medio Rural.*

*El Sr. Manzano informa a los miembros de la Comisión de la reunión mantenida con la Consejería de Medio Ambiente, Delegado de Medio Ambiente, Delegado del Gobierno Andaluz, Ayuntamientos de Roquetas, Vicar y la Mojenera. Con el fin de crear un presupuesto integral partiendo de un punto cero para la realización de una limpieza conjunta de los tres municipios, en base al presupuesto presentado por la empresa Albaida. En este mismo sentido se informa que en la citada reunión quedó pendiente el tema de subvención del coste de esa limpieza creando un nuevo presupuesto, ha propuesta de las empresa Albaida y Egmasa.*

*El presidente de la Comisión facilita a los asistentes el coste que se ha estipulado para hacer uso del Servicio de la Joya. Comunicándoles que se están analizando todos los puntos de las Ordenanzas Vigentes de los municipios integrados para tratar de unificar criterios y conseguir así una máxima igualdad.*

*8º.- Ruegos y Preguntas.*

*El Sr. Hernández Montanari hace los siguientes ruegos y pregunta.:*

- Ruego se elabore un Reglamento de ayudas al fomento de actividades divulgativas de la información agraria.*
- Ruego se modifique el Reglamento del Consejo Municipal Agrario en el sentido de dar participación a todos los Grupos Políticos con representación en la Corporación.*
- Ruego que se estudie la posibilidad de presentar un Convenio de limpieza de ramblas con la Confederación Hidrográfica del Sur*
- Ruego que el coste que ha soportado el Ayuntamiento en limpieza de ramblas (3.800.000.-ptas) se traslade para que se haga cargo del gasto la Confederación Hidrografía del Sur.*
- Pregunta al Sr. Presidente temas relacionados con el viaje llevado a cabo al extranjero el cual le da una información amplia y detallada del mismo.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14'10*

*horas, de lo que yo como secretaria doy fe.”*

**SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**6º.-1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A PRORROGA DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE GUADERIA MUNICIPAL EN EL PARADOR, ROQUETAS DE MAR, A LA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA MERIÑAQUES.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ La Comisión Municipal de Gobierno de fecha 23.08.99 acordó adjudicar, de conformidad con lo informado por la Comisión Técnica Especial que se reunió el día 11.08.99, a “Meriñaques Sociedad Cooperativa Andaluza” la concesión de la gestión del Servicio de Guardería Municipal Las Amapolas en El Parador, Roquetas de Mar, con un presupuesto de 32.346.291.- pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige el concurso para la adjudicación de la concesión, formalizándose el preceptivo contrato administrativo el día 6.09.99.

La Cláusula III.1. del citado Pliego regula el plazo de la concesión, que tendrá una duración de un año, prorrogable por igual período, hasta un máximo de cinco años, coincidiendo con el curso escolar. Así mismo, el apartado 2. de la misma recoge que en caso de prórroga anual, el concesionario tendrá derecho a la revisión de precios en función de la modificación experimentada por el I.P.C., con referencia al día uno de septiembre, una vez transcurrido el primer año.

Con R.E. 19.964 y fecha 17.11.00 D<sup>a</sup> María Cristina González Mañas, en representación de Meriñaques Sociedad Cooperativa Andaluza, presenta escrito en el que solicita, ante la próxima prórroga del contrato de prestación del servicio en la Escuela Infantil Municipal “Las Amapolas”, sea revisado el incremento del I.P.C. con efectos retroactivos desde la finalización del último contrato el pasado mes de septiembre.

Por todo lo antedicho, la Concejal Delegada de Bienestar Social propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Prorrogar el contrato administrativo para la prestación de la gestión del servicio de guardería municipal en El Parador, Roquetas de Mar, a la Sociedad Cooperativa Andaluza Meriñaques, durante el plazo de un año, coincidiendo con el curso escolar, reconociéndosele a la concesionaria la revisión del presupuesto del contrato en función del incremento del IPC desde septiembre de 1.999, que se contrae a la cantidad de 3.354.310 Ptas./mes; siendo el procedimiento para su percibo el mismo que rigió el contrato adjudicado por la Comisión Municipal de Gobierno de 23.08.99 y formalizado con la concesionaria el 6.09.99.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la concesionaria, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**6º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO, RELATIVAS A ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE.**

Se da cuenta de las siguientes **Propuestas**:

“ **6º.-2.-1.-** Objeto: Mobiliario. Destino: Secretaría General. Características básicas: 1 armario de seguridad atérmico mod. S- 195-I. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González S.L., con C.I.F. nº B-04154274. Importe: 422.528 + IVA incluido.= 490.132 ptas. Consta propuesta del Sr. Concejal Delegado de Patrimonio, así como fiscalización previa a la autorización del gasto partida 432.625.00 “ Adquisición Mobiliario”, numero operación 200017607, Ref. 6871. Tipo de Operación: Retención de Crédito.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.”

**6º.-2.-2.-** Objeto: Mobiliario. Destino: Servicios Informáticos. Características básicas: 1 mesa M14 de 160 graf-gris. Entidad suministradora: Angeles Carvajal González S.L., con C.I.F. nº B-04154274. Importe: 23.966 + (16 % IVA) = 27.801 ptas. Consta propuesta del Sr. Concejal Delegado de Patrimonio, así como fiscalización previa a la autorización del gasto partida 432.625.00 “ Mobiliario y Enseres”, numero operación 200017608, Ref. 6872, tipo de operación: Retención de Crédito.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.”

**6º.-2.-3.-** Objeto: Mobiliario. Registro Municipal. Características básicas: 1 silla regal (moon grande). Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González S.L., con C.I.F. nº B-04154274. Importe: 9.100 + (16 % IVA) = 10.556 ptas. Consta propuesta del Sr. Concejal Delegado de Patrimonio, así como fiscalización previa a la autorización del gasto partida 432.625.00 “ Mobiliario y Enseres”, numero operación 2000017609, Ref. 6873, tipo de operación: Retención de Crédito.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.”

**6º.-2.-4.-** Objeto: Mobiliario. Destino: Despacho de Javier Macias. Características básicas: 1 armario A-31 grafi-gris. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González S.L., con C.I.F. nº B-04154274. Importe: 25.750 + (16 % IVA) = 29.870 ptas. Consta propuesta del Sr. Concejal Delegado de Patrimonio, así como fiscalización previa a la autorización del gasto partida 432.625.00, numero operación 200017610, ref. 6874, tipo de operación: Retención de Crédito.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.”

**6º.-2.-5.-** Objeto: Mobiliario. Destino: Archivo Servicios Sociales. Características básicas: 1 archivador A-44. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González S.L., con C.I.F. nº B-04154274. Importe: 28.954 + (16 % IVA) = 33.587 ptas. Consta propuesta del Sr. Concejal Delegado de Patrimonio, así como fiscalización previa a la autorización del gasto partida 432.625.00, numero operación 200017611, ref. 6875, tipo de operación: Retención de Crédito.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**6º.-2.-6.-** Objeto: Mobiliario. Destino: Programa IOBE (Agente Desarrollo Local). Características básicas: 1 Mesa M14 de 160 Graf-Gris; 1 budk 22 R; 1 silla prestige GTS con brazo. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González S.L., con C.I.F. nº B-04154274. Importe: 23.950 + 20.400 + 14.775 (16 % IVA) = 68.585 ptas. Consta propuesta del Sr. Concejal Delegado de Patrimonio, así como fiscalización previa a la autorización del gasto partida 323.226.19, numero operación 200017612, ref. 6876, tipo de operación: Retención de Crédito.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.”

**6º.2.-7.-** Objeto: Mobiliario. Destino: Policía Local. Academia. Características básicas: 20 sillas 150 GL.F. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González S.L., con C.I.F. nº B-04154274. Importe: 129.320 + (16 % IVA) = 150.011 ptas. Consta propuesta del Sr. Concejal Delegado de Patrimonio, así como fiscalización previa a la autorización del gasto partida 432.625.00, numero operación 200017613 ref. 6877 tipo de operación: Retención de Crédito.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.”

**6º.-2.-8.-** Objeto: Mobiliario. Destino: Edificio Usos Múltiples Aguadulce. Características básicas: 6 perchas mod. 27 3 pomos; 5 perchas mod. 26.2 pomos. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González S.L., con C.I.F. nº B-04154274. Importe: 15.846 + 10.605 + (16 % IVA) = 30.683 ptas. Consta propuesta del Sr. Concejal Delegado de Patrimonio, así como fiscalización previa a la autorización del gasto partida 432.625.00, numero operación 200017614 ref. 6878 tipo de operación: Retención de Crédito.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**6º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL GASTO DERIVADO DE LA CAMPAÑA POR UN CAMPO LIMPIO.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Con motivo de la limpieza rural que se esta llevando a cabo en este municipio a través de la campaña “Por un Campo Limpio”, con Maquinaria y Contenedores Ojeda S.L. con N.I.F. nº B-04343240.. El Concejal Delegado propone a la C.M.G. la aprobación del gasto por un importe de 855.650 ptas. + 16 % IVA 136.904 Ptas. = 992.554 ptas. “

Consta estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 531.226.52, numero operación 200017221.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**6º.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONOMICA AL PROYECTO “ GUARDERIA CABALLITO DE MAR S.L.L.”**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Visto el proyecto de la creación de una Guardería en el municipio de Roquetas de Mar y que pretende ser calificado como I + E por el INEM provincial de Almería.

Se abone una ayuda de pago único equivalente a 136.704 ptas. (ciento treinta y Seis Mil Setecientas Cuatro Pesetas) a cobrar por una de las promotoras del proyecto María del Mar Oyonarte Vargas con D.N.I. nº 53.710.251 F.”

Consta estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 323.489.02, numero operación 200017452.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**6º.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVA A LA ACEPTACIÓN DE LA CESION GRATUITA DE TERRENO DOTACIONAL CON APROVECHAMIENTO URBANISTICO EN CALLE /LEONARDO DA VINCE POR LA MERCANTIL PROVIRO ALMERIENSE S.L..**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Con fecha 04 de Enero de 2.001, R.E. nº. 156, D. FRANCISCO ROMERO LOPEZ, en representación de PROVIRO ALMERIENSE S.L. presenta solicitud aceptando el reconocimiento de las 1.012'95 U.A. ofertadas por éste Ayuntamiento, e interesando su formalización y registro, así como solicitando la aceptación del terreno dotacional de su propiedad de 410'10 m2 sita en C/. Leonardo da Vinci, en el T.M. Roquetas de Mar, que cede formalmente a ésta Administración.

A dicha solicitud acompaña Escritura Pública de Cesión Unilateral otorgada por la Mercantil PROVIRO ALMERIENSE S.L. de 29 de Noviembre de 2.000 con el nº. 2.989 del protocolo de D. Juan Augusto Díaz Puig, a la que incorporan copia del OFRECIMIENTO DE APROVECHAMIENTO suscrito por éste Concejal-Delegado con fecha 10.11.00 en base al informe del Director del P.G.O.U., en el que expresamente se recoge: “El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ofrece –MIL DOCE CON NOVENTA Y CINCO- (en número –1.012'10- ) unidades de aprovechamiento, por importe conforme a los criterios de valoración del P.G.O.U. de –Once millones ochocientos cincuenta y una mil con quinientas quince pesetas / Setenta y una mil doscientas veinte y nueve con cero tres euros– ( en número ptas./euros – 11.851.515- Pts. / 71.229'03 Euros), para el supuesto de que se formalice la cesión del suelo, cuyas características esenciales a continuación se señalan, a favor del Ayuntamiento, libre de cargas, en el acto de aceptación que se produzca: Propietario: PROVIRO ALMERIENSE S.L. Situación: C/ Leonardo da Vinci de Roquetas de Mar. Superficie: 410'10 M2.. Linderos: Matriz: Norte: C/. Leonardo da Vinci; Sur: C/. Leonardo da Vinci; Este: Grupo de Viviendas; y Oeste: Grupo de Viviendas. Calificación urbanística: Viario Público. Inscripción en el Registro de la Propiedad: Matriz: Folio 155, Tomo 1.933, Libro 392 de Roquetas de Mar, Finca 8.499-N, Inscripción 8ª. El presente ofrecimiento se efectúa a los efectos reseñados teniendo carácter no vinculante “.

Considerando que la presente cesión se formaliza en base al art. 187 c) TRLS, y concordantes, como modalidad de transferencia de aprovechamientos, y en base a lo establecido en la Instrucción de la Alcaldía-Presidencia de 08.04.99, se propone a la Comisión

Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

**1º.-** Aceptar la cesión formalizada por D. FRANCISCO ROMERO LOPEZ en representación de la Mercantil PROVIRO ALMERIENSE S.L. mediante la Escritura Pública de Cesión Unilateral de 29 de Noviembre de 2.000, ante el Notario D. Juan Augusto Díaz Puig, con el nº. 2.989 de su protocolo del siguiente terreno propiedad privada afectos a dotaciones locales no incluido en unidad de ejecución como modalidad de transferencia de aprovechamientos:

Situación: C/ Leonardo da Vinci de Roquetas de Mar.

Superficie: 410'10 M2..

Linderos: Matriz: Norte: C/ Leonardo da Vinci; Sur: C/ Leonardo da Vinci; Este: Grupo de Viviendas.; y Oeste: Grupo de Viviendas. Calificación urbanística: Viario Público.

Inscripción en el Registro de la Propiedad: Matriz: Folio 155, Tomo 1.933, Libro 392 de Roquetas de Mar, Finca 8.499-N, Inscripción 8ª.

**2º.-** Reconocer, a favor del cedente, MIL DOCE CON NOVENTA Y CINCO (1.012'95) unidades de aprovechamiento, valoradas en ONCE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL QUINIENTAS QUINCE PESETAS / SETENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS VEINTE Y NUEVE CON CERO TRES EUROS ( en número ptas./euros – 11.851.515.- Pts. / 71.229'03.- Euros).

**3º.-** Dar traslado del Presente acuerdo al Área de Urbanismo a los efectos indicados y demás procedentes.

**4º.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones pertinentes a fin de ejecutar éste acuerdo, así como para suscribir la Escritura Pública de aceptación de la cesión, e inscripción en el Inventario Municipal y Registro de la Propiedad.”

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

#### **6º.-6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A SUBVENCION A LA ASOCIACION CULTURAL DE TERCERA EDAD HORTICHUELAS.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Vista la solicitud de subvención que presenta D. Juan Arenas, como Presidente de la Asociación Cultural de Tercera Edad “Hortichuelas”, con C.I.F: G-04024774, y domicilio en Plaza de la Iglesia, El Parador, para la realización de las actividades del Programa de Ocio y Tiempo Libre del Consejo Municipal de Personas Mayores Año 2000, y concretamente para el Taller de Teatro que se llevan a cabo a través de dicho Centro.

Dado que desde el Área de Servicios Sociales se le está concediendo una ayuda consistente en 100.000 ptas. al mes para la realización de dichas actividades, no habiéndose subvencionado el mes de noviembre. PROPONGO: Se conceda a la Asociación Cultural de Tercera Edad “Hortichuelas” una subvención de 100.000 ptas. (Cien Mil Pesetas) destinada a cubrir los gastos ocasionados por las actividades de teatro durante el mes de noviembre del año 2000 (Se justificará mediante factura el gasto realizado).”

Consta estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 323.480.02, numero operación 200017727, Ref. 6913..

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.



**SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**7º.-1.- INFORME TESORERÍA RELATIVO A ERROR MATERIAL EN FACTURAS DE DATA.**

Se da cuenta del **Informe** de fecha 26 de diciembre, del siguiente tenor literal:

“ Con fecha 12 de junio de 2000 fueron aprobadas pro la Comisión de Gobierno distintas facturas de data. Habiéndose detectado un error material en el importe de la número 47/00, 48/00, 49/00 y 53/00, es por lo que se someten de nuevo para su rectificación.

F/D 47/00 Recibos Agua, Basura, IBI urbana e IVTM. Créditos Incobrables. Ejercicios 1994 a 1999. Importe : 291.255 ptas.

F/D 48/00. Certificaciones Basura, IBI urbana, IIVTNU, e IVA. Créditos Incobrables. Ejercicios 1995 a 1999. Importe: 3.538.608 ptas.

F/D 49/00. Recibos Basura, IBI Urbana, IVTMA e IAE. Otros motivos. Ejercicios 1996 a 199. Importe: 543.681 ptas.

F/D 53/00. Recibos Basura, IBI Urbana e IVTM. Otros motivos. Ejercicios 1996 a 2000. Importe : 1.916.518 ptas.”

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, procediendo a su rectificación.

**7º.-2.- INFORME DEL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL SOBRE DONACIÓN DE CUATRO CABALLOS, MATERIAL Y EQUIPO DE LOS MISMOS.**

Se da cuenta del **Informe** de fecha 21 de diciembre del actual, remitido por la Jefatura de la Policía Local, del siguiente tenor literal:

“El Suboficial – 2º Jefe informa a esta Jefatura que por parte de Don Miguel Rifa Soler, de la Entidad Corporación Industrial Playa y Don Miguel Castillo Rodríguez, Veterinario y propietario del Centro Veterinario San Francisco de Roquetas de Mar han donado cuatro ejemplares de la raza caballar con destino a la Unidad de Caballería de esta Jefatura, cuyo acto oficial de entrega a favor del Ayuntamiento se realizó el pasado mes de Octubre con motivo de la festividad del Día de la Policía, igualmente han efectuado donación del material y equipo los vecinos de Roquetas de Mar Don Rafael Molina Perales, propietario de Texas Hollywood, don Pedro Praena y Don Diego Moya Marzo de Inmobiliaria Moya.

Se solicita la inclusión de los referenciados animales en la Póliza del seguro de responsabilidad civil que tiene contrato este Ayuntamiento siendo los datos de identificación de los mismos los que signen: Nombre “*Romero*”, color tordo, fecha nacimiento, julio de 1995, Nombre “*Aroma*”, color todo, fecha nacimiento 1986, nombre “*Cartujano*”, color todo oscuro, fecha nacimiento 1996, nombre “*Yuki*”, color todo, fecha nacimiento 1994.

Los citados ejemplares quedaran inscritos en el Inventario y Registro de Bienes Municipales (apartado semovientes), quedando pendientes de inscribir dos ejemplares para completar la dotación de un total de 6 que es el número de que se compone la Unidad de Caballería.”

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

**1º.-** Aceptar la donación efectuada relativa a la cesión de cuatro ejemplares de la raza caballar,

material y equipo, libre de cargas y gravámenes, y que deberá tener la cartilla sanitaria debidamente cumplimentada por Veterinario Municipal, con destino a la Unidad de Caballería de la Jefatura de la Policía Local para la realización de los servicios que se le encomienden para un mejor servicio a la ciudadanía.

**2º.-** Los citados caballos deberán ser controlados sanitariamente por el Veterinario Municipal, debiendo cumplimentarse la Tarjeta Sanitaria Equina.(Ordenanza de Tenencia y Protección de Animales) (B.O.P. nº 166 de fecha 29/8/99.)

**3º.-** Comunicar a la entidad aseguradora Vitalicio Seguros de la adquisición de los citados caballos a los efectos de su cobertura con el seguro de responsabilidad civil, póliza nº 1-31-784.500.917 que tiene concertada el Ayuntamiento con la reseñada entidad.

**4º.-** Dar de alta en el Inventario y Registro de Bienes Municipal, apartado semovientes al reseñado animal con las características citadas, así como al material y equipo.

***7º.-3.- ADSCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 3577 BDF A LA LICENCIA DE AUTO-TAXI Nº 34 ADAPTADO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.***

Con fecha 3 de enero de 2001, con N.R.E. 84, ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito presentado por Don José Sánchez Serrano, titular de la licencia de taxi número 34, relativo a la adscripción a la citada licencia municipal del vehículo matrícula 3577 BDF, marca Citroen Evasión, servicio a que se destina Autotaxi adaptado a personas con movilidad reducida, y autorización para salir fuera del término municipal.

Adjunta a la citada solicitud, fotocopia del permiso de circulación, ficha técnica del vehículo, fotocopia de la licencia municipal y recibo del pago del impuesto sobre actividades económicas.

Con fecha 5 de enero del actual, se ha evacuado informe de la Jefatura de la Policía Local, en el sentido de que no existe inconveniente en conceder la licencia, sí como no existe inconveniente en la autorización para la autorización para la salida del T.M.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

**1º.-** Autorizar al Sr. Don José Sánchez Serrano con D.N.I. nº 27.256.480-P, a llevar a cabo la adscripción del vehículo color blanco, adaptado a personas con movilidad reducida, matrícula 3577 BDF a la licencia municipal de taxis nº 34, así como a la salida del término municipal de Roquetas de Mar.

**2º.-** Dar traslado del presente acuerdo al lltmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Sr. Jefe de la Policía Local y al Sr. Don José Sánchez Serrano.

***7º.-4.- ADSCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 3576 BDF A LA LICENCIA DE AUTO-TAXI Nº 33 ADAPTADO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.***

Con fecha 3 de enero de 2001, con N.R.E. 83, ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito presentado por Don Francisco López López, titular de la licencia de taxi número 33, relativo a la adscripción a la citada licencia municipal del vehículo matrícula 3576 BDF, marca Citroen Evasión, servicio a que se destina Autotaxi adaptado a personas con movilidad reducida, y autorización para salir fuera del término municipal.

Adjunta a la citada solicitud, fotocopia del permiso de circulación, ficha técnica del vehículo, fotocopia de la licencia municipal y recibo del pago del impuesto sobre actividades económicas.

Con fecha 5 de enero del actual, se ha evacuado informe de la Jefatura de la Policía Local, en el sentido de que no existe inconveniente en conceder la licencia, sí como no existe inconveniente en la autorización para la autorización para la salida del T.M.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

**1º.-** Autorizar al Sr. Don Francisco López López con D.N.I. nº 27.536.812-Q, a llevar a cabo la adscripción del vehículo color blanco, adaptado a personas con movilidad reducida, matrícula 3576 BDF a la licencia municipal de taxis nº 33, así como a la salida del término municipal de Roquetas de Mar.

**2º.-** Dar traslado del presente acuerdo al lltmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Sr. Jefe de la Policía Local y al Sr. Don Francisco López López.

***7º.-5.- ACUERDO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DEL GR-92.***

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de diciembre de 2000, relativa a Convenios de colaboración con los Ayuntamientos de Adra, Berja, El Ejido y Roquetas de Mar, para el acondicionamiento y señalización del GR-92.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

***7º.-6.- ACUERDO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO AL CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS EN ZONA RURAL.***

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de diciembre de 2000, relativa a Convenios de colaboración con los Ayuntamientos de Vera, Roquetas de Mar y Vélez Rubio para el desarrollo del programa especial de apoyo al centro provincial de drogodependencias en zona rural.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado del citado acuerdo a la Intervención de Fondos para su constancia.

***7º.-7.- OFICIO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, RELATIVA A NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO PARA EL PERIODO 2000/20001.***

Por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía se ha remitido resolución de concesión de subvención al amparo de la Orden de 29d e febrero de 2000, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales en materia de consumo para el periodo 200/2001, por importe de 210.000 ptas. para financiar los convenios de colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación UCE – Almería.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado del citado acuerdo a la Intervención de Fondos para su constancia.

**7º.-8.- OFICIO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, RELATIVA A NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA GASTOS DE INVERSIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OMIC.**

Por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía se ha remitido resolución de concesión de subvención al amparo de la Orden de 29d e febrero de 2000, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales en materia de consumo para el periodo 200/2001, por importe de 167.000 ptas. para financiar los gastos de inversión del funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado del citado acuerdo a la Intervención de Fondos para su constancia.

**7º.-9.- ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO I.U.L.V.C.A., SOBRE DEFICIENCIAS DE LA COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.**

Se da cuenta del escrito presentado por el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., de fecha 27/12/00, con N.R.E. 21.818, por el que se manifiesta las continuas deficiencias en el suministro eléctrico en Roquetas de Mar, alterando la vida normal de las personas, y suponiendo un coste económico a empresas y particulares.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dirigir dicha queja a la Compañía Sevillana de Electricidad, a fin de que se adopten las medidas necesarias para evitar los cortes reiterados en el suministro eléctrico, y evitar los daños y perjuicios en los ciudadanos y empresas de este municipio.

**7º.-10.-CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIACIÓN CONJUNTA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN ESPACIO ESCÉNICO.**

Se da cuenta del Convenio de Colaboración suscrito el día 27/12/00, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Almería y El Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la financiación conjunta de las obras de construcción de un espacio escénico en la localidad de Roquetas de Mar.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose el reseñado Convenio de Colaboración como **anexo número uno** a la presente Acta.

**7º.-11.- CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA REALIZACIÓN DE PRACTICAS DE ALUMNOS DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y RÉGIMEN JURÍDICO DE EXTRANJERÍA.**

Se da cuenta del Convenio de Colaboración suscrito el día 28/11/00, entre la Universidad de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la realización de prácticas de los alumnos del Curso de Especialización Políticas migratorias y régimen jurídico de extranjería.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose el reseñado Convenio de Colaboración como **anexo número dos** a la presente Acta.

**OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**8º.-1.- Nº/REF.: 87/00. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 1.983/00 ADVERSO: ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE AGUADULCE. SITUACIÓN: PERSONACIÓN. Nº/REF.: 103/00**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor se comunica que con fecha 1 de Diciembre de 2.000 se nos notifica Diligencia de Ordenación de la misma fecha donde se tiene por personado y parte de las actuaciones al Procurador D. Aurelio del Castillo Amaro, en nombre y representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

**8º.-2.- ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 1.035/00 – MC ADVERSO: EUROPA DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DE ROQUETAS DE MAR, S.A.SITUACIÓN: PERSONACIÓN.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrados Asesor, se comunico que con fecha 18 de Diciembre de 2.000 nos ha sido notificada Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Almería de fecha 29 de Noviembre de 2.000 por la que se tiene por recibido el Expediente Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por personado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el recurso de referencia.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado del acuerdo a la Sra. Jefe de la Sección de Gestión Tributaria para su debida constancia.

**8º.-3.- Nº/REF.: 100/00. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 934/000-A. ADVERSO: ENTIDAD MERCANTIL PROYECTOS DE INGENIERÍA INDALO, S.L. SITUACIÓN: PERSONACIÓN.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor se comunica que con fecha 18 de Diciembre de 2.000 nos ha sido notificada Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Almería de fecha 4 de Diciembre de 2.000 por la que se tiene por recibido el Expediente Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por personado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el recurso de referencia.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado del acuerdo a la Sr. Jefe de la Unidad de Gestión Catastral para su debida constancia.

**8º.-4.- Nº/REF.: 102/00. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 1.125/00-PR. ADVERSO: COMERCIANTES DEL PONIENTE, S.A. CENTRO**

**COMERCIAL COPO. SITUACIÓN: AUTO DONDE NO SE ACCEDE A LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECURRIDO.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor se comunica que con fecha 30 de Noviembre de 2.000 nos ha sido notificado Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Almería de fecha 27 de Noviembre de 2.000 donde en su parte dispositiva acuerda no acceder a la suspensión del acto recurrido. Sin Costas. Frente a la misma cabe recuso de apelación en el plazo de 15 días, venciendo el día para su interposición el día 20 de Diciembre de 2.000.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado del acuerdo a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo, para su debida constancia.

**8º.-5.- Nº/REF.: 99/00. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 1.060/00-CM . ADVERSO: JUNTA DE ANDALUCÍA. SITUACIÓN: AUTO DONDE NO SE ACCEDE A LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECURRIDO.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor se comunica que con fecha 18 de Diciembre de 2.000 nos ha sido notificado Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Almería de fecha 5 de Diciembre de 2.000 donde en su parte dispositiva acuerda no acceder a la suspensión del acto recurrido. Sin Costas. Frente a la misma cabe recuso de apelación en el plazo de 15 días, venciendo el día para su interposición el día 8 de Enero de 2.001.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado del acuerdo a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo, para su debida constancia.

**8º.-6.- Nº/REF.: 25/00 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Nº 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 83/00 ADVERSO: ALZUBAL, S.L. OBJETO: IMPUGNACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1.999, DESESTIMANDO LA DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS ABONADA POR EL ACTOR, TRIBUTOS QUE DIO LUGAR AL EXPEDIENTE Nº 296/92 DEL AYUNTAMIENTO DEMANDADO. SITUACIÓN: PROVIDENCIA DONDE SE ACUERDA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor se comunica que con fecha 4 de Diciembre de 2.000 nos ha sido notificada Providencia donde acuerda que se proceda al archivo del expediente y que se cumpla el fallo de la sentencia por lo que habrá que devolver a la parte actora la cantidad de 1.985.917 ptas. en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, del ejercicio correspondiente al año 1.992.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Que por la Intervención de Fondos se practique la liquidación de los intereses y se proceda a la devolución de la cantidad reconocida en la Sentencia.

**Segundo.-** Dar traslado del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de la Sección de Gestión Tributaria y al Sr. Interventor de Fondos para su debida constancia y para que se proceda al

cumplimiento del fallo.

**8º.-7.- Nº/REF.: 73/00 . ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: SR. ANTONIO GRACIA ESCUDERO Y COMPAÑÍA DE SEGUROS: MUTUA GENERAL DE SEGUROS. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor se comunica que:

- Con fecha 18 de Julio de 2.000 se nos remite Oficio de la Policía Local donde nos comunican de los daños causados en la infraestructura municipal como consecuencia de que un velero se había quedado atrapado en la red de protección de las playas de Aguadulce ocurrido el día 18 de Julio de 2.000 sobre las 00:24.
- Con fecha 19 de Julio de 2.000 recibimos del Arquitecto Técnico informe donde valora los daños causados por importe de 110.200 ptas.
- Con fecha 6 de Septiembre de 2.000 se remite al Sr. Antonio Gracia Escudero escrito donde se le informa del importe a que asciende el restablecimiento de la red rota, cortada y enredada, y se le solicita que nos informe de la Compañía de Seguros que tiene concertada para su velero, y por reclamar dicho importe a ésta.
- Con fecha 22 de Septiembre de 2.000 se nos remite por la Mutua General de Seguros una carta donde solicitan presupuesto detallado de reparación o copia de la factura.
- Con fecha 22 de Septiembre de 2.000 se remite por Fax a la Compañía Aseguradora la documentación solicitada.
- Con fecha 15 de Noviembre de 2.000 se remite por carta a la Compañía Aseguradora la indicación del modo para proceder al pago de los daños causados en la red.

Con fecha 4 de Diciembre de 2.000 se ha procedido por la Mutua General de Seguros, al ingreso de la cantidad de Ciento Diez Mil Doscientas Pesetas (110.000 ptas.) a través de cheque bancario "La Caixa" Número PA1-0033308-2, dando lugar al número de ingreso 20353.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Proceder al archivo del reseñado expediente.

**Segundo.-** Dar traslado del acuerdo que adoptado a la Compañía de Seguros: Mutua General de Seguros, con domicilio en C/ General Segura, nº 8- Entlo.-04004- Almería.

**8º.-8.- Nº/REF.: 94/00. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 953/00 JR ADVERSO: HOTEL GOLF DESCUBRIMIENTO, S.A. SITUACIÓN: PERSONACIÓN.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor se comunica que con fecha 22 de Diciembre de 2.000 nos ha sido notificada Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Almería de fecha 20 de Diciembre de 2.000 por la que se tiene por recibido el Expediente Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley Reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por personado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el recurso de referencia.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado del acuerdo a la Sr. Jefe de la Unidad de Gestión Catastral para su debida constancia.

**8º.-9.- Nº/REF.: 06/00 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 3.026/99 ADVERSO: D. PEDRO JAVIER BERTIZ COLOMER SITUACIÓN: DOS NUEVOS RECURSOS CONTRA EL P.G.O.U.**

Que habiendo tenido conocimiento de que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se siguen los Recursos Contencioso Administrativos Número 149/99 y 150/99 interpuestos frente a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Roquetas de Mar, sin que por la Junta de Andalucía se nos haya notificado como interesados a los efectos del artículo 48 de la Ley Reguladora la existencia de dichos procedimientos judiciales.

Dado que dichos procedimientos se siguen frente al P.G.O.U. de este municipio y la sentencia que se dicte en caso de ser estimatoria afectara gravemente a los intereses de este municipio, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar se persone en los Recursos Contenciosos Administrativos Números 149/99 y 150/99, que se siguen ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. con sede en Granada, instando la nulidad de actuaciones en el caso de que hubiera precluido el tramite de contestación a la demanda a esta Corporación.

**Segundo.-** Dar traslado al Letrado Asesor Don Francisco Javier Torres Viedma para su debida constancia y a los efectos indicados.

**8º.-10.- Nº/REF.: 15/00 ASUNTO: INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 394/00 ADVERSO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERÍA. (JUNTA DE ANDALUCÍA). OBJETO: INTERPOSICIÓN DE R.C.A. FRENTE A LA ORDEN DE 10 DE DICIEMBRE DE 1.999, DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE DENIEGA LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE ROQUETAS DE MAR. SITUACIÓN: TERMINADO (ARCHIVAR).**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor se comunica que con fecha 19 de Diciembre de 2.000 nos ha sido notificada Providencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 19 de Diciembre de 2.000 por la que se declara firme el anterior auto donde se acordaba el desistimiento por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, del cual tuvo conocimiento la Comisión de Gobierno en su sesión ordinaria celebra el día 18 de Septiembre de 2.000.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, acusando recibo de la recepción de la Providencia reseñada al Excmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.



**8º.-11.- Nº/REF.: 16/00 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 51/00 AM ADVERSO: D. JUSTO LUIS MULLOR MULLOR. OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 16/12/99, POR EL QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 323/00 Y FIRMEZA DE LA SENTENCIA.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor se comunica que con fecha 4 de Diciembre de 2.000 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 323/00 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Almería de fecha 27 de Noviembre de 2.000 donde en el Fallo se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Justo Mullor Mullor, y declarando la ilegalidad denunciada por el recurrente, debiendo el Ayuntamiento dictar resolución sancionadora y resolución obligando a la restauración de la legalidad urbanística alterada. Sin costas. A la vista de la sentencia, se debe de acordar la reapertura del expediente archivado, dando cumplimiento al fallo de la Sentencia. Posteriormente se nos notifica Providencia donde no siendo susceptible de recurso ordinario la anterior sentencia se declara firme, así mismo en el oficio del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Almería nos solicitan el acuse de recibo en el plazo de 10 días, con indicación del Órgano.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Acusar recibo al Ilmo. Sr. Magistrado – Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Almería de la recepción de la Firmeza de la Sentencia Núm. 323/00, llevándola a su puro y debido efecto lo contenido en el Fallo de la misma.

**Segundo.-** Dar traslado de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo, para su debida constancia.

**8º.-12.- Nº/REF.: 98/00, 99/00, 102/00 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ALMERÍA. AUTOS NÚMEROS: 836/00 MC 1.060/00 1.125/00 PR ADVERSOS: EROSMER IBÉRICA, S.A. JUNTA DE ANDALUCÍA COMERCIANTES DEL PONIENTE, S.A. CENTRO COMERCIAL COPO. OBJETO: FRENTE AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2.000 PUNTO 3º SOBRE LICENCIA DE APERTURA PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO EN ROQUETAS DE MAR. SITUACIÓN: RECUSACIÓN DEL MAGISTRADO-JUEZ DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE ALMERÍA.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor se comunica que por la mercantil General de Galerías Comerciales se ha procedido recusar al Magistrado-Juez de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Almería, que es a quien le ha correspondido el enjuiciamiento de los recursos interpuestos por Erosmer Ibérica, S.A. y Junta de Andalucía, basado en la carencia de imparcialidad objetiva del Magistrado, el incidente de recusación lo resolverá el Magistrado-Juez de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Almería, estando en la actualidad en tramitación.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

**NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

*Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal Acctal., levanto la presente Acta en cincuenta páginas, a la que se unen los siguientes ANEXOS:*

**ANEXO NUMERO UNO. - CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIACIÓN CONJUNTA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN ESPACIO ESCÉNICO.**

**ANEXO NUMERO DOS.- CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA REALIZACIÓN DE PRACTICAS DE ALUMNOS DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y RÉGIMEN JURÍDICO DE EXTRANJERÍA.**

*En el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.*

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO Acctal.**

*Gabriel Amat Ayllón*

*Rafael Leopoldo Aguilera Martínez*